BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 14 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4882

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Febrero 3 de 1910.

En atención á las razones de urgencia que aduce el Departamento Nacional de Higiene en su precedente nota, relativa á la aprobación de los gastos efectuados con motivo de las precauciones tomadas contra la posible invasión del cólera en la República,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Apruébase el gasto efectuado por el Departamento Nacional de Higiene en la adjudicación de materiales y artículos destinados á la Isla Martín García, con motivo de las precauciones tomadas contra la invasión del cólera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—R. S. NAÓN.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Vista la precedente nota del Departamento de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que es necesario hacer frente al pago de elementos ya contratados con fábricas extranjeras, cuya entrega ha de tardar en efectuarse; y que, por otra parte, dicho gasto no ha sido tenido en cuenta en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para disponer del saldo existente del crédito de ($ 324.715,00 m/n) trescientos veinticuatro mil setecientos quince pesos moneda nacional, que le fué acordado por Decreto de 16 de Diciembre de 1909, debiendo dicho saldo imputarse al presente Acuerdo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — JOSÉ GÁLVEZ.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

III

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la mencionada Dirección para aceptar y hacer circular sin cargo los telegramas firmados por D. José Rossi, Comisario de investigaciones; D. José Vieyra, Comisario Jefe de la Sección Orden Público y D. Manuel A. Díaz, Jefe de la División Judicial, siempre que esos despachos traten de asuntos del servicio de la Policía.

Hágase saber, publíquese y archívese.

JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Jubilación de Don Miguel Uliarte

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Visto este expediente en que D. Miguel Uliarte, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios como empleado de los Bancos Nacional y de la Nación Argentina;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de quinientos veinte pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 520,44) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo; de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18, 21, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1º de la Ley 6007; y

De conformidad con lo dictaminado por Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de cuatrocientos noventa y cuatro pesos, con cuarenta y tres centavos ($ 494,43) moneda nacional, á Don Miguel Uliarte, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Febrero, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 494,43 m/n) moneda nacional, á D. Miguel Uliarte, empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia; y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Vista la nota elevada por la Administración

de Impuestos Internos, proponiendo la división de las Secciones, Jujuy y Salta para la fiscalización y recaudación de la renta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la división de las Secciones 26 y 27 (Salta y Jujuy) en la siguiente forma:

Sección 26: Departamentos de Cafayate, Rosario de la Frontera, Metán, Guachipas, San Carlos, Molinos, Cachu, Chicoana, Cerrillos, La Capital, Caldera, Campo Santo, Rosario de Lerma, Poma y la parte Oeste de Anta.

Sección 27: Toda la Provincia de su nombre y los siguientes departamentos de la Provincia de Salta, Este de Anta, Orán, Rivadavia, Tunuyán y Santa Victoria.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde y publíquese, y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Jurado de Patentes

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Atento lo expuesto por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase á los Sres. Manuel Gómez Peña y Ricardo Levy, para integrar el Jurado que ha de entender en los reclamos que se interpongan por la Circunscripción Norte por alta ó errónea clasificación.

Art. 2º Déjase sin efecto la designación del Sr. P. E. Mattaldi, para Vocal del Jurado de Reclamos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Santiago del Estero, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra la Sra. María Ruiz, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Tabacos, cuya suma asciende á cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 44 m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: en la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Balanceador de Tesorería, en lugar de Don Raúl Avalos, que fué ascendido, al Expedidor de Boletas, D. Carlos M. Quintana; Escribiente, en lugar de D. Juan Carlos Reyes, que queda separado, á D. Alfonso de Munno; en la Administración de Impuestos Internos, auxiliar de la Sección 22ª en reemplazo de D. Heraclio Román, que fué ascendido, á Don Juan Rivarola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Contaduría General

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la División Estadística de la Contaduría General, en reemplazo de D. Félix J. Pizarro, cuya renuncia se acepta, á D. Enrique Pizarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

En vista de la causal aducida en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional ha interpuesto el Dr. Alberto S. Paz.

Art. 2º Diríjasele la nota acordada agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del cargo que dimite; publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Descargo autorizado

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita autorización para proceder al descargo en sus libros de la cantidad de ciento sesenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 169,27 m/n) moneda nacional, que adeuda la Sra. Teresa Tauris, en concepto de multa é impuesto sobre tabacos, cuya suma no ha podido hacer efectiva, por haber comprobado que la deudora mencionada ha desaparecido del domicilio que tenía constituído sin haber podido dar con el paradero actual á pesar de las diligencias que se han llevado á cabo, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese á quienes corresponda y pase á la Contaduría General, para que proceda á formar los cargos respectivos contra la mencionada deudora.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Dirección General de Estadística

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 29 de Diciembre último, acordando licencia mientras duraran los servicios militares que debía prestar el Auxiliar de la Dirección General de Estadística, D. Alberto Ríos Posse, y se nombraba para reemplazarlo durante su ausencia, á D. Juan Carlos Guillermín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Causa Fiscal

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata para que, en representación del Fisco inicie las acciones contra D. José Alegre, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, cuya suma asciende á cuatrocientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 496,40 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese,

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Licencia terminada

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Marzo 22 del año ppdo. acordando licencia mientras duraran los servicios militares que debía prestar el Escribiente de la Dirección General de Estadística, D. Alfredo Jiménez, y se nombraba para reemplazarlo durante su ausencia, á D. Guillermo Torres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Diciembre último, acordando licencia mientras duraran los servicios militares que debía prestar el Escribiente de Vistas de la Aduana de la Capital, D. Belisario Corbalán, y se nombraba para reemplazarlo durante su ausencia, á D. Carlos Orellano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Atento lo manifestado por la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subinspector de distrito de la Sección 23, Mendoza, de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Jacinto Rabboni, que no se ha presentado, á D. Juan Carlos Ayr.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIV

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Aduana de la Capital, Auxiliar 2o en vez de D. Rafael Argañaraz, cuya renuncia se acepta, á D. Julio Becker Arraga, en lugar de éste á D. Felipe Acebey; Encargados de piso, en reemplazo de los Sres. Alfonso de Munno y Alberto Lara, que pasan á ocupar otros puestos, á D. Alberto Mazza y Pedro Correa; en la Aduana de La Plata, Guardamuelles y Depósitos del Puerto de La Plata, en lugar de D. Alejandro Gabbiani, que fué ascendido, á D. Ricardo Esteban Podestá.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XV

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda del Depósito del Ferrocarril de Bahía Blanca y Nord Oeste, en reemplazo de D. Horacio Badell, que fué ascendido, al Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, D. Rodolfo Fernández, y Guardas de 4a del mismo á los Sres. Alejandro Villarruel y Manuel Pego, este último en reemplazo de Rodolfo Fernández, que es ascendido.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVI

Ferrocarril Midland

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Vista la solicitud del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pidiendo autorización para usar en dicha Empresa un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación; y atento lo informado por la Segunda Sección, de lo que resulta que el libro propuesto no ofrece inconveniente para la fiscalización,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, para usar, en substitución del modelo A, prescripto por el Decreto de Septiembre 30 de 1904, el libro cuyo modelo corre agregado á fojas 1, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y fecho, archívese en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVII

Sociedad Depósito y Mercado de Maderas

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Visto que la Sociedad Anónima Depósito y Mercado de Maderas, solicita se deje sin efecto la concesión de depósito fiscal acordada por Decreto de 30 de Enero de 1907; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de 30 de Enero de 1907 por el cual se acordó la concesión de depósito fiscal á la barraca de la Sociedad Anónima Depósito y Mercado de Maderas.

Art. 2° Las mercaderías actualmente almacenadas en la barraca referida, serán trasladadas á otro depósito habilitado como fiscal por cuenta de la Sociedad peticionante.

Art. 3o Hasta tanto se concluya la traslación de las mercaderías á que se refiere el artículo anterior, la Sociedad deberá abonar el sueldo del Guarda nombrado por el Decreto de concesión, para fiscalizar sus operaciones.

Art. 4o Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XVIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Woff y Show, pidiendo se les permita rectificar el manifiesto de despacho N° 1033 en la Aduana del Rosario; atento lo informado por dicha Aduana y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana y el 62 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933, prescriben la inalterabilidad de la manifestación,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Visto que el representante del Lloyd Brasilero en virtud de que la Aduana de la Capital, le exige que el vapor «Júpiter» formalice su entrada como los buques de ultramar, solicita se ordene á la misma lo considere como de cabotaje por haber salido de Montevideo con carga de trasbordo de los vapores «Sirio», «Amazonas» y «Gran Pará»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Aduana de la Capital, es el que corresponde, por cuanto el vapor «Júpiter» á parte de no tener privilegio de paquete, no es de carrera fija entre puertos dentro de cabos,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Resultando de estas actuaciones improcedente el pedido de devolución de derechos interpuesto por los Sres. Forn Hnos., sobre mercaderías llegadas en el vapor «República Argentina», toda vez que la Aduana procedió á su aforo conforme á la manifestación que hicieran los recurrentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Marina, pidiendo exoneración de la multa de 2 % por retardo en la documentación de materiales para la Armada (Despachos 4862, 3874, 7349) y atenta la causal aducida,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de multa que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la solicitud de la Compañía de Navegación á vapor «Nicolás Mihanovich», pidiendo permiso para conducir desde el Puerto de La Plata, hasta la rada, por medio de la lancha «San Felipe» (1727) mil setecientas veintisiete bolsas de azufre, y (2.000) dos mil cajones de kuerosene, carga que se trasbordará en la rada á los vapores de la carrera con destino á Paraguay y Piracuacito; y atento lo informado por la Aduana de La Plata,

SE RESUELVE:

Concédese á la Compañía peticionante el permiso pedido para transportar desde el Puerto de La Plata, los inflamables indicados precedentemente hasta la rada, donde serán trasbordados á los vapores de la carrera, para Paraguay y Piracuacito.

Pase á la Aduana de la Capital, y avísese á la de La Plata.

IRIONDO.

XXIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital,

libre de derechos de importación (13) trece cajones conteniendo papel apergaminado, llegados en el vapor «Cordillere» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas 3.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al empleado de la Aduana de la Capital, Don Juan A. López Piñero, para que levante el embargo por $ 105 m/n ordenado por el Juez de Paz, de la Sección 21a Capital Federal, á solicitud de la Sociedad Anónima la Economía Nacional, sin que haya dado cumplimiento á lo ordenado con fecha 3 de Febrero,

SE RESUELVE:

Suspender en sus funciones al empleado referido y pase este expediente á la Contaduría General de Nación, para su conocimiento y efectos:

IRIONDO.

XXV

Receptoría de Rentas de Viedma

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto que el Receptor de Rentas de Viedma solicita se le autorice á buscar un local para instalar el Resguardo en Puerto San Antonio, como asimismo se le expidan los pasajes para vigilar la instalación del mismo; atento lo informado, y

Resultando:

Que por Decreto de 26 de Enero último, se ha asignado al Resguardo de Registro de San Antonio, la cantidad de veinte pesos moneda nacional para alquileres de casa,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada, debiendo sujetarse á lo dispuesto en el decreto antes citado.

Por la División Personal, extiéndase la orden de pasaje correspondiente; fecho, vuelva á la Receptoría de su procedencia, á sus efectos.

IRIONDO.

XXVI

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación (5) cinco cajones conteniendo cognac Kirsch y conservas, venidos en el vapor «Cordillere» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al consumo del Sr. Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XXVII

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Aviso No 23875/6), venidas en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso personal del Señor Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (19) diez y nueve cajones mercancías venidos en el vapor «Cordillere», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, al consumo del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIX

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso No 23533), venida en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXX

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos. 23476 y 23588), venidas en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXXI

Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres barricas y (10) diez cajones conteniendo vino tinto, venidos en el vapor «Cordillere» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXXII

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca denunciando irregularidad en el procedimiento seguido por la Oficina Química de esa localidad con motivo del análisis de pintura pedida á despacho bajo No 1619 del año 1909 cuyas conclusiones considera contradictorias con las de la Oficina Química de esta Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, no existe contradicción entre los análisis de la misma mercadería, practicados por las Oficinas Químicas Nacionales de esta Capital y Bahía Blanca;

Que la diversidad de opinión de ambas oficinas se refiere simplemente al destino de la pintura;

Que esta divergencia no implica irregularidad pasible de represión,

SE RESUELVE:

Archívese.

J. C. Puig.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú

Buenos Aires, Marzo 1o de 1910.

A fin de designar el personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, recientemente fundada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con la reserva del Art. 10 del Decreto de 14 de Enero del corriente año creando la Escuela Normal Superior para el citado Establecimiento, los siguientes profesores y empleados:

Secretario, Contador y Tesorero y Profesor de Matemáticas, Profesor Normal, Sr. José Serrano.

Profesora de Historia Natural, Profesora Normal Srta. Dolores Dabat; Profesora de Historia y Geografía, Profesora Normal, Srta. Carmen Britos.

Profesor de Pedagogía y Castellano, Profesor Normal, Sr. Alfredo C. Villalba (2 cátedras).

Profesora de Física y Química, Profesora Normal, Srta. Mercedes Mójica.

Profesora de Francés, Srta. Amelia Cappanera.

Profesora de Dibujo Natural y Lineal y Trabajo Manual (niñas), Srta. Delia Bazzán.

Profesora de Ejercicios Físicos (niñas), Maestra Normal, Srta. Ana P. Bugnone.

Profesor de Ejercicios Físicos, Trabajo Manual y Agricultura (varones), Profesor Normal, Sr. Emilio Cassutti.

Profesora de Economía Doméstica y Labores, Corte y Confección, Srta. María Elena Mosqueira.

Vicedirectora encargada de la regencia, Señorita Mercedes Mójica.

Maestros de Grado: Profesor Normal, Señor Emilio Cassutti, Profesora Normal, Señorita Mercedes Mójica, Profesora Normal, Srta. Haidée Millán, Maestra Normal, Señorita Ana Piaggio, Maestra Normal, Srta. Jo-

sefina Barelli, Maestra Normal, Srta. Virginia Etchebarne y Maestra Normal, Catalina Piaggio.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado por el presente decreto, son iguales á los determinados por el Presupuesto vigente para las demás Escuelas Normales de la Provincia de Entre Ríos y se imputarán al Inciso 10, ítem 142, anexo E.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal Mixta de Olavarría

Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.

A fin de designar el personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), recientemente fundada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con las reservas del Art. 10 del Decreto de 14 de Enero del corriente año, creando la Escuela Normal Superior, los siguientes Profesores y empleados para el citado establecimiento:

Vicedirectora y Profesora de Pedagogía, Profesora Normal, Srta. María Miño.

Secretario, Maestro Normal, Sr. Alejandro Bertolozzi.

Escribiente, Maestro Normal, Sr. Angel E. Barbieri.

Profesor de Matemáticas, Profesor Normal, Sr. Ernesto L. Gómez.

De Castellano, Profesor Normal, Señor Carlos M. Videla Rivero.

De Ciencias Naturales, Profesora Normal Srta. María Miño.

De Física, Profesora Normal, Srta. María Miño.

De Química, Profesor Normal, Sr. Alejandro Bertolozzi.

De Historia, Profesor Normal, Sr. Carlos M. Videla Rivero.

De Geografía, Maestra Normal, Sra. Isabel V. de Videla Rivero.

De Francés, Subpreceptor Normal, Señor Luciano Robert.

De Dibujo, Maestra Normal, Srta. Carmen Grimaldi.

De Trabajo Manual, Maestro Normal, Sr. Juan Nemoz.

De Economía Doméstica y Labores, Señorita María del Pilar Córdoba.

De Agricultura, Maestro Normal, Sr. Pedro T. Acuña.

De Música, Profesora Srta. Laura Ferreyra.

De Ejercicios Físicos, Profesor Normal, Sr. Alejandro Bertolozzi.

Regente y Profesor de Crítica y Pedagógica, Profesor Normal, Sr. Ernesto L. Gómez.

Profesores de Grado: Maestros Normales, Sres. Juan Nemoz y Angel E. Barbieri y Srta. Carmen Grimaldi, Elisa Casdevant, Matilde Bambill, Enriqueta Pol y Belmira F. Pintos.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado por el presente Decreto, se imputará al Item 123, Inciso 10, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Rural Mixta de San Justo

Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.

A fin de designar el personal docente y administrativo de la Escuela Normal Rural Mixta de San Justo, de la Provincia de Santa Fe, recientemente fundada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con las reservas del artículo 10 del Decreto de 14 de Enero del corriente año, creando la Escuela Normal Superior, para el referido establecimiento, los siguientes profesores:

De Matemáticas, al Profesor Normal, señor Vicente Gauna.

De Física y Química, al doctor Efraim Martínez Zuviría.

De Botánica y Agronomía, al señor José B. Uriondo.

De Historia y Geografía, Pedagogía y Legislación Rural (dos cátedras), al Profesor Normal señor Juan O. Gauna.

De Castellano y Dibujo (dos cátedras), á la señora Dolores C. de Salguero.

De Trabajo Manual, al señor Francisco Bobbio.

De Música, al señor Santiago Signorelli.

De Ejescicios Físicos, á la señorita Teresa S. Falconi.

De Economía Doméstica y Labores, á la señorita María M. Rent.

Secretaria y Tesorera, á la señora Fufina R. de Cabrera.

Ayudante de Trabajos Prácticos, al señor Conrado Cabrera.

Celadora, señorita Trinidad Golpe.

Escuela de Aplicación

Vicedirector Encargado de la Regencia, al Profesor Normal, Sr. Vicente C. Gauna.

Maestros de Grado: Señoras Marta D. de Gompillant, señoritas María M. Pent, Teresa S. Falconi, Trinidad Golpe, Ana Foas, y señores Julio Quiroga, José B. Uriondo, Conrado Cabrera y Adolfo N. Gompillant.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado por este decreto, son iguales á los determinados por el Presupuesto vigente, para las demás Escuelas Normales y se imputarán al inciso 10, ítem 143, del Anexo 2.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 1ª clase de la Sección B. de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina, D. Juan José Pastore y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 2ª de la Dirección General del Material, D. Eugenio Guridi, y para llenar la vacante que éste deja, á D. Privato Rivero Armada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª clase de la Sección Estadística, Legislación y Fojas de servicios de la Dirección General del Servicio Militar, D. Manuel Bayala y nómbrase en su reemplazo, á D. Enrique Alfonso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

Título en General Acha

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que la sucesión del General D. Manuel J. Campos, solicita título de propiedad de la quinta comprendida dentro de las manzanas 8, 9 y 10 del pueblo General Acha, y

Considerando:

Que en esa tierra se han introducido las mejoras y poblaciones que se mencionan, estando comprobado que el causante de la sucesión recurrente, la poseía desde el año 1884, siendo por lo tanto equitativo conceder el título de propiedad que se gestiona; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á la sucesión del General D. Manuel J. Campos, la propiedad de la quinta de que se trata, del pueblo General Acha, con una extensión de 340 metros de frente por 250 metros de fondo, y pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de esa sucesión la escritura definitiva de propiedad que solicita; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Título en La Genovesa

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Julián Aramburu, solicita título de propiedad de los lotes agrícolas 85 y 86 y D. Aniceto Aramburu, el del Nº 76, todos en la Colonia La Genovesa, de que son concesionarios de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que si bien en este caso no ha vencido aún el plazo legal para la escrituración, puede prescindirse de tal circunstancia en razón de que, sólo resultaría una antelación de dos meses, y se trata de colonos que ocupando personalmente sus lotes, han pagado ya el valor total de su precio, introduciendo un capital de importancia en cultivos y poblaciones; por estas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Julián Aramburo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes agrícolas 85 y 86 de la Colonia La Genovesa, y á D. Aniceto Aramburu, el título de propiedad, del lote agrícola Nº 76 de la mencionada colonia; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos, los que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Título en Sampacho

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Cristián Brol, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 128 y 129 de la Colonia Sampacho, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado, que en las tierras de que se trata se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley respectiva, estando abonado el valor total de su precio; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Intendente Municipal de Río Cuarto, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda, y á favor de D. Cristián Brol, título de propiedad de los lotes Nos. 128 y 129 de la Colonia Sampacho, el que deberá ser subscripto por el citado señor en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual queda autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Título en Nahuel Huapí

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Visto este expediente en el que don José Alanis, solicita título de propiedad del lote Nº 108, de la Colonia Nahuel-Huapí, de que es concesionario, de acuerdo con la ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en el lote de la referencia las mejoras y haciendas que se mencionan, habiendo comprobado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley, como asimismo haber satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el Art. 13 de la Ley que rige su concesión; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. José Alanis, título de propiedad del lote Nº 108, de la Colonia Nahuel-Huapí, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Parque Nacional

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la conveniencia de reservar en el Territorio de Tierra del Fuego, las tierras fiscales que rodean al lago Fagnano, con destino á la futura fundación de un Parque Nacional, en el extremo Sur de la República; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Resérvanse con destino al futuro Parque Nacional, las tierras fiscales que rodean al lago Fagnano, en el Territorio de Tierra del Fuego, comprendidas dentro de los siguientes límites: por el Norte, la línea del paralelo 30 de longitud Sur; por el Este, una línea que arrancando del esquinero Nordeste de la propiedad de don Tomás Bringes, llegue al límite Sur, del campo arrendado á D. Feliciano García, por el Sud, la costa del mar y el límite Norte de las propiedades de Tomás Bridges, Martín Laurence y David Drumond, y de las reservas de Usuhaia y Cárcel de Reincidentes; y por el Oeste, el límite con la República de Chile; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Venta en Choele-Choel

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que corresponde adjudicar á don Luis Caprario, las chacras 17 y 20, Sección VIII de la Colonia Choele-Choel, por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el Decreto de 2 de Abril de 1908, que rige su enagenación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Luis Caprario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 2 de Abril de 1908 las chacras Nos. 17 y 20, Sección VIII de la Colonia Choele-Choel, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza

Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Celador de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, en reemplazo de D. Ernesto Monteleone, que renunció á don José López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

División de Comercio é Industrias

Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á contar del 1º del corriente, Auxiliar de la División de Comercio é Industrias, del Ministerio de Agricultura al Oficial 1º interino don Miguel Velázquez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 11492-C/1909.—No obstante lo observado por la Contaduría General; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

***El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Insístese en todas sus partes en el Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1909, por el que se dispone la entrega al Administrador del Ferrocarril Central Norte de la cantidad de un millón seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional, importe de los sueldos y gastos de explotación de la línea durante el cuarto trimestre del citado año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Contaduría General, á sus efectos, por intermedio del Ministerio de Hacienda.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.—V. DE LA PLAZA. — JOSÉ GÁLVEZ.—PEDRO EZCURRA.

II

Dirección General de Irrigación

Exp. 1017-I-910.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, por la que acompaña las propuestas de los señores C. Devoto é hijos y Liberti Hermanos, que resultan más convenientes para la provisión de una balsa metálica y un tanque que es de urgencia, adquirir con destino á la construcción del pilotage que sostendrá el puente provisional de madera, á levantarse sobre el río Neuquen, para las obras del dique del mismo nombre cuyo costo en total asciende á la suma de siete mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 7.350 m/n).

Atento á lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

***El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación, para adquirir á los señores C. Devoto é Hijos una balsa metálica de diez metros de eslora, cinco de manga y uno de puntal, forro y cubierta de chapa de 4.76 mm. pintada, por el precio de $ 4.650 m/n, y de los señores Liberti Hermanos un tanque de 12 x 4 x 1.20 m. por la suma de $ 2.700 m/n.

Art. 2º El gasto total de siete mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que importa esta autorización se imputará á la Ley Nº 5559 «Cunta Dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabili-

dad. vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

———

III

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto el adjunto proyecto relativo á la construcción de una casilla de madera para vivienda del Guardián del puente sobre el Río V. en Pedernera (San Luis);

Considerando, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General del ramo, que existe conveniencia en autorizarla para llevar á cabo administrativamente esa construcción puesto que así podrán utilizase los elementos con que cuenta la 4ª Sección y los materiales provenientes del desarme del galpón, en que se almacenaba el cemento destinado á las obras del puente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción de una casilla de madara con destino á vivienda del Guardián del puente sobre el Río V. en Pedernera (San Luis), así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de mil noventa y nueve pesos, sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.099,68 m/n), y autorízase á la expresada Dirección para que, dentro de esa suma, lleve á cabo administrativamente las referidas obras.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, Item 6, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

———

IV

Comisión Administrativa de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Visto lo manifestado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento hecho por Decreto de fecha 23 de Febrero ppdo., á favor de D. Pascual Consoli, en el empleo de Sobrestante de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, y nómbrase en su reemplazo á Don Juan Luis Colombo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

Comisión Administradora de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Exp. 1957-P.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto del 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto, presupuesto y planos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación y construcción de los siguientes caminos que faciliten el acceso á las estaciones, Las Toscas, Lincoln y Martínez de Hoz, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires:

De Lincoln en dirección á Las Toscas pesos 11.914,67 moneda nacional.

De Las Toscas en dirección á Lincoln pesos 25.076,12 moneda nacional.

De Martínez de Hoz á Lincoln $ 13.318,59 moneda nacional.

Art. 2º El gasto de cincuenta mil trescientos nueve pesos treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 50.309,38 m/n), que se autoriza, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VI

Comisión Administradora de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Exp. 1942-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de la calle de circunvalación de la Estación Daireaux perteneciente al Ferrocarril Sud así como su presupuesto que asciende á la suma de mil ciento sesenta y siete pesos con catorce centavos, ($ 1.167,14 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VII

Palacio de Justicia

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Exp. 1972-P.—Visto el proyecto de instalación de cañerías y demás elementos necesarios para la calefacción de las diversas dependencias del Palacio de Justicia, que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 16 de Noviembre ppdo;

Considerando que la ejecución de estos trabajos corresponde sea encomendada á la empresa constructora de dicho Palacio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del contrato respectivo, que los incluye entre los que deberá realizar la mencionada empresa, y teniendo en cuenta que ésta ha manifestado su conformidad con los precios del presupuesto formulado, y que la imputación del gasto que se origine ha sido determinada ya por el Acuerdo de 26 de Noviembre último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras de calefacción en el edificio del Palacio de Justicia, así como el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de doscientos cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 204.800 m/n), y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende la realización de estos trabajos á la empresa contratista de la construcción de dicho Palacio, José Bernasconi y Cía. de acuerdo con el contrato celebrado con dicha empresa.

Art. 2º Este gasto se imputará al Acuerdo de 21 de Junio de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VIII

Caducidad de la concesión acordada por Ley 6310

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 7499-F-1909.—Visto este expediente, y resultando de lo informado que los Sres. Vicente Alvarez, Otin y Cía., concesionarios por Ley Nº 6310 de fecha 28 de Junio de 1909, para la construcción de una línea férrea que partiendo de Serrezuela termine en Villa Dolores, provincia de Córdoba, han dejado trascurrir con exceso el plazo que la misma ley fija para firmar el contrato dentro de los seis meses contados desde la promulgación de la citada ley, ni han integrado el depósito á que se refiere el Art. 4º de la Ley 5315, corresponde declarar caduca esta concesión con pérdida del depósito efectuado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada á los Sres. Vicente Alvarez, Otin y Cía., por Ley Nº 6310 para la construcción de una línea férrea, que arrancando de Serrezuela termine en Villa Dolores, provincia de Córdoba; y transfiérase á la orden del Consejo Nacional de Educación á los efectos de la Ley 4223 el depósito de cuatro mil pesos moneda nacional, efectuado oportunamente á cuenta de la garantía correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese, con sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IX

Ferrocarril de Dean Funes á Laguna Paiva

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 11216-F-909.—Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles respecto á la conveniencia de proceder á la construcción del ramal de unión de los Departamentos de Garay y San Javier con la línea del Ferrocarril Central Norte de San Cristóbal á Santa Fe, conforme lo dispone la Ley 6779,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles para que encomiende á la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Dean Funes á Laguna Paiva, la construcción del citado ramal.

Art. 2º Asígnase por los expresados trabajos una remuneración mensual de quinientos pesos al Director, de doscientos pesos al Contador y de cien pesos al Jefe de Almacenes, los que se imputarán á la Ley 6779.

Art. 3º La Dirección de la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, así como las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, tendrán para la construcción del mencionado ramal, las facultades y obligaciones respectivamente conferidas por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Diciembre de 1908 y 29 de Noviembre de 1909.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 1449-F/910.—Vista la propuesta presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para el nombramiento del Inspector que ha de efectuar el contralor que dispone el Art. 7º, inc. A y B del convenio celebrado con el mencionado ferrocarril, relativo á la unión de sus vías con las del Ferrocarril Central del Paraguay; y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 6370,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase al Sr. H. Magno Ivethe como Ingeniero Inspector de las obras de que se ha hecho mención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 1986-F/910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase tesorero pagador en la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, á D. Carlos Pinasco Peri, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Denegación de un pedido

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. Nº 160-K/910.—Teniendo en cuenta que los recurrentes no han aducido mayores razones en favor de la solicitud de exoneración de la multa de que se trata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pedido de reconsideración formulado respecto á la parte del Decreto de 5 de Octubre de 1909, que, al mandar abonar una provisión de tramos de puentes á la Sociedad Anónima Arthur Koppel, dispone asimismo la aplicación de una multa por retardo en dicha provisión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Cablecarril á la Mejicana

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Exp. 870-F/910.—De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y presupuesto de $ 28.152,30 veintiocho mil ciento cincuenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional para la construcción de tres torres en la Sección 8ª del Cablecarril á la Mejicana, así como el plano y presupuesto de $20.659,56 pesos veinte mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta y seis centavos moneda nacional para la construcción de seis casillas para habitación de obreros en las Estaciones Durazno, Parrón, Siete Cuestas, Cueva de Romero, Calderita Nueva y Cielito del mismo.

Art. 2º Legalícense los planos por la Dirección General de Ferrocarriles; y vuelva este expediente á la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que ejecute las obras con sujeción á la ley 6757.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ferrocarril del Sud (1)

Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.

Exp. Nº 1969 F/10.—Visto este expediente

SE RESUELVE:

La estaciones del ramal de Alvear á Tapalqué y Olavarría del Ferrocarril del Sud se denominarán como sigue:

Kilómetro 251.821,99 Marconi.
Kilómetro 270.144,35 Tapalqué.
Kilómetro 286.513,45 Altona.
Kilómetro 298.650—Crotto.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 11 DE MARZO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS $ m/n
CLASE	NÚMERO	
Para certificar........	86	1.651 —
Para inscribir	154	1.427 —
Total..........	240	3.078 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial............	$	134 20
Boletín Oficial..............	»	121 80
	$	256 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 11 de Marzo de 1910..........	522.205 14	229.770 26	12.525 77	242.296 03	72.591 17
Total recaudado en el mes corriente...........	5.702 160 07	2.508.950 43	127.995 10	2.636.945 53	87.377 42
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	31.283.685 39	13.764.821 55	714.102 29	14.478.923 84	245.877 07

Vo Bo. *Juan C. Nosiglia* Sub Contador — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á nueve días de Marzo de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de sieie millones cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	3 Noviembre	de 1887		414	Billetes	$	14.002 —
»	6 Septiembre	» 1890		55	»	»	11.530 —
»	16 Octubre	» 1891		73	»	»	14.678 —
»	29 Octubre	» 1891		15	»	»	3.000 —
»	8 Enero	» 1894		1.030	»	»	44.064 —
»	8 Enero	» 1894	B. W. y Cía.	1.272	»	»	8.288 —
»	20 Septiembre	» 1897		737	»	»	42.104 —
»	20 Septiembre	» 1897	B. W. y Cía.	1.301	»	»	1.301 —
»	20 Septiembre	» 1897	C. S. A. B. Bco.	5.727	»	»	5.727 —
»	20 Septiembre	» 1897	Cto. Miliani	296.446	»	»	6.900.660 —
»	4 Octubre	» 1883	Emisión menor	18	»	»	9 —
»	21 Agosto	» 1890	» »	8	»	»	4 —
»	29 Septiembre	» 1891	» »	1	»	»	0 50
»	20 Septiembre	» 1897	» »	1	»	»	0 50
			Total....	307.098	»	$	7.045 368 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—J. A. ARECO, Director de turno.—LUIS ORTIZ BASUALDO, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01400-C-1910.—Febrero 28 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva, referente al cruce del Tranvía al Puerto, con sus vías en el paso á nivel existente en el kilómetro 70/770, de su ramal Pergamino á San Nicolás; y considerando que las obras proyectadas en el sitio mencionado son para mayor seguridad del tráfico; y atento á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva que demuestran la ubicación de las obras y el material á emplearse en las mismas, debiendo la Empresa recurrente remover diez metros fuera de la zona de la vía el cambio del desvío del tranvía.

Comuníquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

012850-P-909.—Febrero 28 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita aprobación del plano Nº 2249, en el que se proyecta la reducción á 3 metros en vez de 150 metros el ancho del desvío del km. 294.120, como se autorizó por la resolución de fecha 27 de Enero de 1909, y

Teniendo en cuenta: que este desvío es exclusivamente para el servicio de carga; y conforme á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2249 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc.

Pablo Nogués.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado.	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre.	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca Nº 1350, el día 20 de Marzo del presente año, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

1º de Marzo. Nº 861 v-17 marzo.

La Semilla de oro

412 Alsina—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 3 p. m. en el local ad-hoc Defensa 215 de esta ciudad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Pío Soldati, Pedro H. Vassalli y Alfredo Giusti que han terminado su mandato; de cuatro suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Señores Accionistas la obligación de depositar las acciones antes del 1º Abril en la Tesorería de la Sociedad, según artículo 25 de los estatutos.—Buenos Aires, 9 Marzo 1910.—Pío Soldati, presidente.—A. Wüthrich, secretario.

11 Marzo Nº 914-v-2 abril.

The Río Oscar Gold Dredging Cº Ltd.

No habiendo concurrido número suficiente á la Asamblea de la fecha, el síndico convoca de nuevo á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Chacabuco 28, el Miércoles 16 de Marzo, á las 10 a. m., para considerar respecto de la integración del Directorio, propuesta de arrendamiento ó liquidación de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Arturo A. Zoppi, Síndico.

Marzo 5. Nº 880 v-16 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 28 del corriente, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo próximo á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido en Diciembre ppdo. Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado, para efectuar la asamblea á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El secretario.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

3 Marzo Nº 872-v-21 marzo.

«CRÉDITO POPULAR»

Sociedad Anónima para consumos y Construcciones

Capital Autorizado...... $ 1.000.000 — Capital Emitido...... $ 500.000 —
» Subscripto...... » 425.820 — » Realizado..... » 424.220 —

Correspoude de 1a á 10a série.—Quedan á subscribir 3709 acciones

Segundo Balance Trimestral de Saldos

	BONOS	DEBE	BONOS	HABER
Acciones		74180 —		
Accionistas		1600 —		
Caja y Bancos		51582 67		
Caja Bonos	12648 —			
Garantía Alquileres		900 —		
Gastos de Instalación		1627 55		
Iniciadores		9547 27		
Muebles y Utiles		11149 06		
Impresiones		12747 69		
Valores en Custodia		35405 —		
Obligaciones á Cobrar				
Valores en Cartera		561166 01		
Asuntos Legales				
Créditos en gestión		87790 94		
Gastos Generales		5446 46		
Gastos Judiciales		4714 11		
Informaciones		1836 —		
Gastos Propaganda		669 75		
Sueldos		18505 37		
Alquileres		4980 —		
Comisiones		1050 —		
Varios		4548 93		
Capital				500000 —
Fondo de Reserva				16985 77
Fondo de Previsión				10391 24
Bonos Emitidos			12648 —	
Títulos en Garantía				35405 —
Acciones Fundadoras 2o y 3er Ejercicio				709 11
Dividendos, 2o y 3er Ejercicio				5549 62
Caja de Ahorros				35057 42
Obligaciones á Pagar				200000 —
Intereses y Descuentos				75769 95
Multas á Obligaciones				3595 52
Multas á Accionistas				50 92
Derechos de inscripción				2116 —
Síndico				811 31
Deudores Incobrables				111 85
Varios				1822 —
Bonos en circulación				1072 —
	12648 —	889447 71	12648 —	889447 71

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Francisco J. Monasterio, vice presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 925-v-16 marzo.

BANCO PORTEÑO

Autorizado por Decreto del 23/3/1907.
Domiciliado en Cangallo 876

Capital subscripto $ 100.900.—Capital autorizado $ 500.000.—Capital realizado $ 97.900.

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1910

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Subscribir:		
3964 acc. ord. 2a serie B á $ 25 c/u	99100	
4000 acc. ord. 3a serie C á $ 25 c/u	100000	
4000 acc. ord. 4a serie D á $ 25 c/u	100000	
4000 acc. ord. 5a serie E á $ 25 c/u	100000	399100 —
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sus acc. suscritas		3000 —
Caja:		
Existencias		2972 61
Acciones rescatadas:		
717 acc. 1a serie A á $ 25 c/u.		17925 —
Campo en Brandzen:		
Valor parte no vendida		23437 55
Campo en Córdoba (Las Perdices)		1776 44
Muebles y útiles		3755 25
Derechos de Clientela		9000 —
Gastos de Propaganda		7058 05
Gastos de instalación		2309 40
Banco de Italia y Río de la Plata		133 59
Deudores varios		1065 29
Documentos á cobrar		8875 80
Cuotas á cobrar «Villa Porteño»		32723 47
Maquinarias		699 75
Terrenos quinta de Halle s/valor		26523 48
Terrenos Villa Porteño		3890 25
Semillas		591 80
Gastos Generales		3142 12
Varios saldo varias cuentas		12529 20
		560509 05

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado:		
Emitido, subscripto y á subscribir	200000	
Emitir	300000	500000 —
Ganancias y Pérdidas		886 62
Hipotecas		20000 —
Fondo de Reserva art. 58 de los estatutos		472 60
Acreedores varios		15179 78
Varios Saldo varias cuentas		23970 05
		560509 05

J. de la C. Trejo, gerente.—Francisco García, secretario.—Ernesto L. Acuña, tesorero.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 923-v-14 marzo.

Depósito y Mercado de Madera

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Señores Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 del corriente, á las 4 p. m., en el local de su Oficina, calle de Moreno, Nº 967, para tratar la siguiente

Orden del día

Liquidación y disolución de la Sociedad, de conformidad con los Arts. 55 y 56 de los Estatutos Sociales y con el Art. 354 del Código, por haberse efectuado la venta del terreno é instalaciones de la Sociedad; de acuerdo con la autorización conferida al Directorio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que, de conformidad con el Art. 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algun Banco ú oficina pública. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El Directorio.

Marzo 3. Nº 871 v-19 marzo.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 del corriente mes de Marzo, á las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910. —Oscar Scholz, Gerente.

2 Marzo—Nº 869-v-17 marzo.

Compañía Gas de San Nicolás

El Directorio de la Compañía, convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el Escritorio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Síndico por renuncia del señor Adolfo Gabarret, que desempeñaba dicho cargo.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1910. —El Directorio.

11 Marzo—Nº 910 v-28 marzo.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1910.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Muebles y Útiles	1965 —	Capital	350000 —		
Gastos de Instalación	1122 —	Fondo de Reserva	7883 88	Capital autorizado	50000000 00
Útiles, Libros é Impresos	733 —	Títulos de Acciones	7 —	Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie	350000 00
Casa, Tanque y Motor N° 1	9836 —	Utilidad para 1910	57 82		
Escrituración de Casas	105 —	Directorio c. Depósito	15100 —		
Impuestos Municipales	1225 60	Obligaciones á Pagar	19043 46		
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Intereses por Obligaciones	5242 15	Menos 126 acciones caducadas 12600 00	
Bienes Raíces	120954 40	Redescuentos	137876 31	Cuotas á cobrar 350 00	12950 00
Descuentos por Integración	70 —	Intereses á Acciones Fundadoras	3628 13	Capital Cobrado	337050 00
Banco de la Nación	60 18				
Títulos de Acciones c. Caución	35900 —	Presidencia	718 73	Importe emitido en Obligaciones compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual (al portador)	150000 00
Accionistas	350 —	Síndicos	240 54		
Acciones	12600 —	Abogado	240 55		
Caja	3117 51	Arquitecto	354 97		
Impuesto Territorial	1110 80	Tesorero	240 54		
Servicio de Agua	4716 96	Iniciadores	19709 67	Obligaciones suscritas	114700 00
Gastos de Propaganda	10 —	Directorio	2830 92	Retiradas en pago de casas 475 47500 00	
Obligaciones	35300 —	Dividendo	118605 —		
Gastos Generales	3380 92	Fondo de Garantía	16800 —	Cuotas á cobrar 670 00	48170 00
Tanque y Motor N° 2	8000 —	Socios Activos c. Depósito	20800 —	Importe cobrado	66530 00
Depósitos Judiciales	663 48	Derechos de Ingreso	70 —		
Intereses y Descuentos	90 —	Multas	19 20		
Adquirentes de Terrenos	61007 24	Obligaciones de Capital	102500 —		
Acciones recibidas en Pago	6315 —	Cuentas Corrientes	11085 —	Siendo en capital realizado:	
Intereses á vencer	541 66	Hipotecas á Pagar	25000 —		
Socios Activos	548180 12	Derechos de Transmisión	171 —	En acciones	337050 00
Tenedores de Obligacs. c. Capital	670 —			En Obligaciones	66530 00
				Más el Dividendo acumulado á las Acciones	118605 00
	858224 87		858224 87		522185 00

Martín E. Quadri, presidente. — Estanislao Bozze, director general. — E. Tognini, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero. — Antonio Berri, síndico suplente. — José Garrote, contador. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 926-v-14 marzo.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores Accionistas, á la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1910, á las 8.30 p. m., en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

11 Marzo.—Nº 913-v-29 marzo.

Empresa del edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca á los señores Accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del próximo Marzo á las 2,30 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe Administrativo y Balances correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Dividendo declarado.

3º Elección de Síndico por un año.

Nota: Se previene, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran á ella.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo.—Nº 866-v-15 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.

2º Deliberar sobre aumento de capital

y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

3º Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

Marzo 8. Nº 850 v-31 marzo.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.

3º Elección del síndico y Síndico suplente.

4º Arrendamiento.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 893-v-29 marzo.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocataria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita á asamblea general de accionistas, para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. F. Carlisle, Roberto Methven, Hugo Wilson y dos suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 2 8del corriente, todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El presidente.

10 Marzo.—Nº 900-v-30 marzo.

El Delta del Guazú

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día catorce de Marzo de 1910, en el local calle Florida Nº 37, Escritorio Nº 4, á las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la venta de los bienes de la Sociedad, hecha por el Directorio

2º Designación del Señor P. Agustoni como liquidador único.

3º Designación de 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. —El Directorio.

26 Febrero.—Nº 845-v-14 marzo.

Banco Inmobiliario Argentino

Reconquista 401 — Fundado el 30 Noviembre 1906

Balance de Saldos correspondiente al mes de Febrero de 1910 2º Mes del 4º Ejercicio.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones, Emisión		10000000 —
Acciones Subscriptas 1ª á 4ª serie		1320400 —
Caja y Bancos, Existencia		135615 04
Muebles é Inmuebles		29582 29
Préstamos Hipotecarios	1346400 —	
Valores descontados	34923 86	
Cuentas corrientes especiales	40580 13	
Valores á Cobrar	9996 04	1431900 03
Valores en garantía y custodia		3534453 29
		16451950 63
PASIVO		
Capital Autorizado		10000000 —
Capital Subscripto 1ª á 4ª serie		1320400 —
Capital Integrado 1ª á 4ª serie		769490 —
Depósitos fijos, á la Vista y cuentas corrientes		502343 15
Obligaciones		102916 —
Amortizaciones de préstamos		106850 03
Depósitos en garantía y custodia		3534453 27
Fondo de Reserva y Previsión		90000 —
Ganancias y Pérdidas		25498 18
		16451950 63

Julio Mansilla, Presidente.—Luis Maupás, Gerente.—Enrique F. Pesquié, Director-Contador Leopoldo Rigoli, Secretario.—Federico J. Kussrow, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 924-v-14 marzo.

Estancia La Verde

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización á otorgarse al Directorio para la venta del campo, haciendas y demás existencias.

Nota: Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta diez días antes del designado para la Asamblea á fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—La comisión directiva.

9 Marzo.—Nº 894-v-29 marzo.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y por deliberación del Directorio del 22 de Septiembre 1909, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo cte. á las 8 p. m. en el local del Banco, Belgrano 1099, con la siguiente

Orden del día

Modificación de los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales y ampliación del Directorio.

Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39 El Accionista, para poder asistir á las Asambleas ó hacerse representar, retirará de la Gerencia, y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada depositando al mismo tiempo en el Tesoro del Banco sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Gerente.

3 Marzo.—Nº 873-v-19 marzo.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 5 de Abril de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.

Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 1º de Abril de 1910 inclusive.—El presidente.

12 Marzo.—Nº 917-v-1º Abril.

Yacht Club Argentino

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los señores socios para concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1910, en el centro Naval Florida 659, á las 8,30 p. m., y con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la traducción del Reglamento de Regatas de la Unión Internacional de Yachting de Carrera y aprobación de las disposiciones especiales exigidas por el Yacht Club Argentino.

2º Autorización á la Comisión Directiva para adquirir en Inglaterra un «Patent Slip» y zorra para sacar los yachts á tierra cuando sea necesario pintarlos ó repararlos.

3º Resolver sobre la conveniencia de aumentar la flotilla del Club.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.—J. B. Conti, secretario honorario.

12 Marzo.—Nº 918-v-17 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Avenida de Mayo 1168 (1er. piso)

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 25 de Febrero, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo á las 3.30 de la terde, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente y Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—El Directorio.

1º Marzo Nº 858-v-18 marzo.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de Accionistas para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 28 del corriente mes, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para celebrarla el 19 de Marzo próximo, en el local calle San Martín Nº 42, á las cinco de la tarde, previniéndoles, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

Elección de Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos.

Elección de síndicos, titular y suplente para el cuarto ejercicio.

Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.— M. Ruiz Díaz, director gerente.

1º Marzo.—Nº 864-v-19 marzo.

La Palometa Quebracho Company

354 Cangallo

Se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación de la memoria, inventario y balance correspondiente al 4º ejercicio.

3º Resolver lo que convenga referente á la marcha de la Sociedad.

4º Elección de Directores titulares en reemplazo de los tres Carlos Attwell, Carlos G. Hughes y Tomás L. Mullally, y como suplente al Sr. Domingo Barthre.

Elección de Síndicos titular y suplente.

Se previene á los tres Accionistas que para tener derecho de asistir deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión.—El secretario.

12 Marzo—Nº 915 v-1º abril.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria. Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente y de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires Marzo 11 de 1910.—P. Gilabert, gerente.

12 Marzo Nº 916-v-30 marzo.

Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo á las 10 a. m., en la calle Cangallo 770, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local arriba mencionado.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—El directorio.

12 Marzo.—Nº 920-v-30 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance General.

3º Dividendo activo.

4º Honorarios del Síndico.

5º Elección de cuatro Directores por dos años.

6º Elección de Síndico y suplente.

7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el nuevo local de la Administración, calle Lima 237, el día 30 de Marzo de 1910, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la antigua Administración, Avenida de Mayo 761, primer piso, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910. —El secretario.

10 Marzo.—Nº 901-v-30 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Martes 15 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en el local 25 de Mayo 201.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 2º ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de dos Directores y un Suplente, salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda á los Señores Accionistas que para poder concurrir á esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 872, hasta la víspera del día fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Febrero 1910.—Luis Lavarello, secretario.

25 Febrero—Nº 830-v-15 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á las 2,30 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de dos directores en reemplazo de los señores Tomás Ambrosetti y Francisco Bustamante, y para tratar sobre la prórroga de la compañía por otro período de veinticinco años á contar desde el mes de Febrero de 1912, dando cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 3º de los estatutos.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la dirección general hasta el día anterior á la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El Director General Josué Moreno.

11 Marzo Nº 904-v-30 marzo.

Thompson y Waring Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1910 en el estudio de los Doctores Piñeiro, Sorondo y Sánchez Sorondo, calle B. Mitre Nº 250, á las 4,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la disolución de la Sociedad por no poder llenarse los fines para que fué creada.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión sus recibos provisorios de las cuotas pagadas sobre sus acciones.—El secretario.

11 Marzo—Nº 905-v-29 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente,

de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

Marzo 11. Nº 907 v-31 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de accionistas para formar quorum legal para la asamblea convocada para Marzo 5, el directorio resuelve convocar á los Sres Accionistas á la asamblea general ordinaria, que se celebrerá el día 22 de Marzo corriente, á las 3 p. m., en la calle Maipú 234 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de un Síndico.—E. T. Phillips gerente.

11 Marzo Nº 909-v-22 marzo.

La Mútua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones

Perú 69—Buenos Aires.

Primera Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año á las 3 de la tarde, en sus oficinas calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, dos Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el 28 de Febrero de 1910 quedará cerrado el registro de acciones, y por lo tanto los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria. Los Socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Caja de Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1910.—El Secretario.

28 Febrero.—Nº 855-v-16 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas, para la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un Director y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico por el término de un año.

4º Renovación del contrato social.

5º Modificación de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 ad. c., los señores accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—El Directorio.

8 Marzo.—Nº 891-v-22 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3,30 de la tarde, en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Manuel Correa Morales (inciso socios), Dionisio V. Schöo (inciso comisionistas de Bolsa), Jacinto Moos, Manuel Magdalena, Adám Mahn y Aurelio García (hijo) (inciso 1º, 2º, 5º y 7º, respectivamente).

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: tres socios, tres comisionistas de Bolsa y doce socios para llenar los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 12 y 13 del citado artículo.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los señores socios que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Manuel Correa Morales, presidente.—José Fidel Lagos, secretario.

1º Marzo—Nº 865-v-14 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 14).

4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficina de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

14 Marzo.—Nº 922-v-31 marzo.

St. George' s College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el Martes 29 de Marzo á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico, y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El secretario.

14 Marzo.—Nº 927-v-29 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845 el día 23 del corriente á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El Secretario.

4 Marzo.—Nº 875-v-21 marzo.

Matto Grosso Gold Dredging Company

Se convoca por segunda vez á los Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 21 del corriente á las 4 p. m., en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 30 de Septiembre de 1909.

2º Elección de dos Vicepresidentes, un tesorero, un vocal, tres vocales suplentes, un síndico y un síndico suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la asamblea en la oficina del presidente, Avenida de Mayo 715 de 4 á 5 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas.—A. Boucher, presidente.

8 Marzo—Nº 889-v-18 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1910 á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente,

Orden del día

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Distribución de utilidades.

d) Elección de un Director Suplente vacante por renuncia, y Síndicos Titular y Suplente, para el ejercicio de 1910.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de La Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para esta reunión.

Sin llenar este requisito, la administración no expedirá la boleta de entrada. —El Administrador

26 de Febrero Nº 839 v-18 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año 1909; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á los fondos de reserva; nombramiento de directores y suplentes y síndico, y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1910, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar se personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—A. A. Brodie, secretario.

8 Marzo Nº 892-v-23 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Licitación para la provisión de cuarenta trajes de paño azul y doscientos trajes de brin para el personal de la Oficina de Saneamiento del Puerto.

Llámase por el término de cinco días para la referida provisión; el pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Higiene todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el día 14 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910. —Ezequiel Castilla, secretario.

v-18 marzo.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Córdoba, entre Salguero y Medrano, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio trimestral, vence el 15 de Marzo corriente y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el artículo 5º de la ley vigente sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—El jefe.

v-14 marzo.

———

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 11 de 1910.—El Secretario. v-18 marzo.

———

Llámase á licitación para el día 18 del corriente, á las 2 1/2 p. m., para la impresión de la Memoria Municipal correspondiente al año 1909, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 11 de 1910. —El Secretario. v-18 marzo.

———

Licitación para la construcción de una bóveda en el Cementerio del Oeste. Tndrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

v-19 marzo.

Licitación para la enajenación de los perros que recoje la Municipalidad en la vía pública. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.

v-19 marzo.

———

Licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, con destino á las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el 2º trimestre del presente año.—Tendrá ludar el día 18 del corriente á las 2 p. m. —Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.— v-18 marzo.

———

Licitación para la provisión de cuatro mil quinientas toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El secretario.

v-16 marzo.

———

Licitación para la provisión de (800) ochocientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 de Marzo á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El secretario.

v-16 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Banco Hipotecario Nacional

Se recuerda á los tenedores de títulos á oro autorizados por Ley Nº 2842, que el día 19 del corriente á las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, siendo el fondo autorizante de 17.000 pesos oro valor nominal.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—El Secretario. v-19 marzo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria (240) dentro de los quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de las mismas.

———

Nº 120089, procedencia Montevideo, nombre Lepirre; Nº 103706, procedencia Francia, nombre R. Bergeño; Nº 105817, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 105818, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 134017, procedencia Francia, nombre E. Ferri; Nº 124541, procedencia Italia, nombre P. Caride; Nº 155997, procedencia Italia, nombre S. Pearson; Nº 43790, procedencia Italia, nombre E. Rodríguez; Nº 43243, procedencia Inglaterra, nombre R. C. Quirine; Nº 18597, procedencia Inglaterra, nombre J. Reud; Nº 50476, procedencia Inglaterra, nombre A. Amselmi; Nº 23018, procedencia Italia, nombre J. Matuccio; Nº 74839, procedencia Francia, nombre D. Causeco; Nº 75854, procedencia Alemania, nombre A. Bartolo; Nº 75301, procedencia Italia, nombre L. Larria; Nº 71662, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 71683, procedencia Italia, nombre R. Barbieri; número 65034, procedencia Francia, nombre Cullen; Allerza; Nº 88688, procedencia Chili, nombre V. Copiarlle; Nº 80388, procedencia Bélgica, nombre P. Bruni; Nº 29020, procedencia Inglaterra, nombre J. Anglo S.; Nº 64487, procedencia Inglaterra, nombre Londen Beki; Nº 34712, procedencia Inglaterra, nombre Glaham; Nº 75028, procedencia Italia, nombre M. T. Vederico; Nº 70175, procedencia Francia, nombre Lucema; Nº 73882, procedencia Francia, nombre Domerque; Nº 71092, procedencia Inglaterra, nombre J. H. Astron; Nº 3176, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3428, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3455, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 74149, procedencia Alemania, nombre P. Bentih; Nº 62000, procedencia Francia, nombre B. Gedeón; Nº 65923, procedencia Austria, nombre W. Vaneren; Nº 59720, procedencia Austria, nombre M. Rodelli; Nº 54004, procedencia Italia, nombre M. Pereno; Nº 56267, procedencia Noruega, nombre E. Rodríguez; Nº 81061, procedencia Italia, nombre T. Garofaro; Nº 59694, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 59706, procedencia Italia, nombre R, Bartieri; Nº 105058, procedencia República del Uruguay, nombre A. Chiordi; Nº 83484, procedencia Bélgica, nombre H. E. Castelli; Nº 87569, procedencia Italia, nombre E. Mau; Nº 98483, procedencia República del Uruguay, nombre A. J. García; Nº 40714, procedencia Austria, nombre C. Choman; Nº 27257, procedencia Nueva Zelandia, nombre M. O. Onora; Nº 158718, procedencia Nueva Zelandia, nombre Remy; Nº 56736, procedencia Inglaterra, nombre S. M. Rolps; Nº 106798, procedencia República del Uruguay, nombre Cruz; Nº 91952, procedencia Austria, nombre J. Vanfile; Nº 87138, procedencia Italia, nombre G. Corcori; Nº 87018, procedencia Francia, nombre E. y López; Nº 77763, procedencia Inglaterra, nombre Gorinolo; Nº 63423, procedencia Inglaterra, nombre P. Roy; Nº 64410, procedencia Inglaterra, nombre Buri; Nº 68427, procedencia Inglaterra, nombre Dufo; Nº 62214, procedencia Inglaterra, nombre R. Buraso; Nº 22869, procedencia Inglaterra, nombre Gentien; Nº 14050, procedencia Francia, nombre S. F. Zon; Nº 12337, procedencia Inglaterra, nombre Escarefia; Nº 18992, procedencia Inglaterra, nombre L. Loque; Nº 50224, procedencia Francia, nombre P. Avi; Nº 29931, procedencia Inglaterra, nombre B. Gordan; Nº 14643, procedencia Italia, nombre G. Biovudi; Nº 10109, procedencia Francia, nombre Marisquier; Nº 21208, procedencia Inglaterra, nombre E. Balceque; Nº 131433, procedencia Austria, nombre L. Aishman; Nº 143821, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 135429, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 135430, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 92026, procedencia Inglaterra, nombre Clarke; Nº 51746, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51747, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 9020, procedencia, Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 9021, procedencia Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 156756, procedencia Francia, nombre A .Lafon y Cía.; Nº 156743, procedencia Francia, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 96915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96916, procedencia Alemania nombre R. Barbieri: Nº 96917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96921, procedencia Alemania, nombre R.

Barbieri; Nº 96922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96925, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96932, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; número 29987, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153906, procedencia Inglaterra, nombre Camplen; Nº 95248, procedencia Holanda, nombre R. Ceruda; Nº 157523, procedencia Inglaterra, nombre M. Escola; Nº 88435, procedencia Inglaterra, nombre E. Bori; Nº 93750, procedencia Inglaterra, nombre B. Yoyadi; Nº 93634, procedencia Inglaterra, nombre L. Bossi é hijos; Nº 93632, procedencia Inglaterra, nombre M. Martínez; Nº 71330, procedencia Montevideo, nombre J. Ugayan; Nº 84021, procedencia Italia, nombre Marineli; 62499, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62500, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62501, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62504, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62505, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62506, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62507, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62509, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62510, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62511, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62512, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62513, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62514, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62515, procedencia Alemania, nombre R. barbieri; Nº 62516, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62517, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62518, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62519, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62520, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62902, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62903, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62904, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62905, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62906, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 62908, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62909, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62910, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62911, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62912, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62913, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62914, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri. Nº 62915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62916, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62930, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62932, procedencai Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62939, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62940, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62941, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62942, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62943, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62944, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62947, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62948, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62949, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65966, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65967, procedencia Alemania, nombre R. Brbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65969, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65970, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65971, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65972 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65973, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65974, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65975, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65976, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65977, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65978 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65979, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65980, pro-procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 65981-90, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 67764-83, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74309-23, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74326-30, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75708-78, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75731-33, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 76284, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76285-99, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76300-06, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82206-8, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82211-25, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82238-40, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82673-95, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 88905-27, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92765-80, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92782-96, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 93116-35, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 157663, procedencia Inglaterra, nombre A. Larsen; Nº 119394, procedencia Montevideo, nombre T. Núñez; Nº 100808, procedencia Alemania, nombre Hirsckmam; Nº 94995, procedencia Francia, nombre J. Dejarrick; Nº 77712, procedencia Inglaterra, nombre A. Budgl; Nº 71283, procedencia Inglaterra, nombre Warran; Nº 72879, procedencia Francia, nombre E. Lumand; Nº 77900, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 77901, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 78132, procedencia Francia, nombre Jojardo J.; Nº 89338, procedencia Suiza, nombre A. Amava; Nº 97180, procedencia Alemania, nombre Pupo y Bodi; Nº 75151, procedencia Italia, nombre N. Celese; Nº 136665, procedencia Rusia, nombre Herman K.; Nº 94752, procedencia Francia, nombre P. Sabini; Nº 89644, procedencia Francia, nombre C. Negroni; Nº 49271, procedencia Francia, nombre S. Reuni; Nº 106228, procedencia Italia, nombre J. Pallacino; Nº 9805, procedencia España, nombre J. Vázquez; Nº 104328, procedencia Inglaterra, nombre Wite; Nº 83804, procedencia Inglaterra, nombre Cave; Nº 99400, procedencia Inglaterra, nombre Hauva; Nº 69648, procedencia Japón, nombre Strido; Nº 99310, procedencia Inglaterra, nombre Buellmalf; Nº 103985, procedencia Inglaterra, nombre C. Biet; Nº 58465, procedencia Inglaterra, nombre A. Llarke; Nº 104016, procedencia Inglaterra, nombre Edivuard J.; Nº 51873, procedencia Inglaterra, nombre Duncan; Nº 146053, procedencia Montevideo, nombre N. Coll; Nº 101086, procedencia Dinamarca, nombre W. Emard; Nº 111892, procedencia Italia, J. Interlandi; Nº 67302, procedencia Inglaterra, nombre Muro y Cía.; Nº 51591, procedencia Bélgica, nombre V. Valda; Nº 106734, procedencia Italia, nombre J. Galli; Nº 109497, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 109493, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 116412, procedencia Inglaterra, nombre Hempro; Nº 116282, procedencia Inglaterra, nombre A. Reyna; Nº 116639, procedencia Italia, nombre A. Barba; Nº 105048, procedencia Suecia, nombre Steward; Nº 120946, procedencia Suecia, nombre Thopmson; Nº 130619, procedencia Holanda, nombre E. Hardt y Cía.; Nº 132130, procedencia Alemania, nombre A. Haen; Nº 106068, procedencia Italia, nombre Cont Nicolás; Nº 104327, procedencia Inglaterra, nombre Beancketus; Nº 117915, procedencia Austria, nombre N. Lavis; Nº 120847, procedencia Inglaterra, nombre J. Holatón; Nº 124787, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 124788, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 110698, procedencia Iglaterra, nombre Mahon, Nº 2986, procedencia, Inglaterra, nombre Bremen; Nº 154035, procedencia Suecia, nombre Niotcolt; Nº 143654, procedencia Italia, nombre J. Murri; Nº 131120, procedencia Italia, nombre Sandelli; Nº 110208, procedencia Austria, nombre J. Jolck; Nº 136984, procedencia Inglaterra, nombre Velázquez; Nº 126979, procedencia Inglaterra, nombre Recagno; Nº 148802, procedencia Inglaterra, nombre Rhuna; Nº 139162, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 139165, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 2943, procedencia Inglaterra, nombre C. Feraris; Nº 2785, procedencia Inglaterra, nombre J. Muray.

Nº 133313, procedencia Francia, nombre L. Dupuy; Nº 120993, procedencia Francia, nombre Hoque; Nº 110768, procedencia Francia, nombre Carson; Nº 125950, procedencia Francia, nombre Ant Noova; Nº 149324, procedencia Italia, nombre F. Frega; Nº 140807, procedencia Italia, nombre Larro; Nº 148621, procedencia Inglaterra, nombre Donglas; Nº 144787, procedencia Francia, nombre Camara y Cía.; Nº 129279, procendencia Italia, nombre G. Lenzino; Nº 136985, procedencia Inglaterra, nombre A. Raut; Nº 136977, procedencia Inglaterra, nombre O. Hamertinz; Nº 126585, procedencia Inglaterra, nombre Stewart; Nº 123771, procedenccia Inglaterra, nombre F. Rotemburg; Nº 131751, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153065, procedencia Inglaterra. nombre Higginio; Nº 153933, procedencia Inglaterra, nombre Intgre; Nº 152862, procedencia Inglaterra, nombre Perkins; Nº 122810, procedencia Italia nombre C. Orsi; Nº 154768, procedencia Italia, nombre Marinelli; Nº 155119, procedencia Italia, nombre Bassi; Nº 149735, procedencia Austria, nombre Hoenigfeld; Nº 141169, procedencia Italia, nombre S. Firrano; Nº 134608, procedencia Francia, nombre Leond C. Nº 131813, procedencia Inglaterra, nombre

Scharfett; Nº 24575, procedencia Italia, nombre Fregoso; Nº 93024, procedencia Italia, nombre Ginetino; Nº 30349, procedencia Italia, nombre Brida; Nº 44594, procedencia Italia, nombre Pasuna; Nº 14209, procedencia Italia, nombre Prestimoni; Nº 43617, procedencia Francia, nombre Morvedelli; Nº 33823, procedencia Alemania, nombre Anselem; Nº 63771, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 46995, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 122959, procedencia Inglaterra, nombre Witke; Nº 7061, procedencia Inglaterra, nombre Maantons; Nº 85177, procedencia Italia, nombre Celada; Nº 28425, procedencia Francia, nombre Celada; Nº 112271, procedencia Alemania, nombre Reimold; sin número, procedencia Alemania, nombre Reimold; Nº 60210, procedencia Alemania, nombre Maipofer; Nº 81387, procedencia Alemania, nombre Urrien; Nº 102835, procedencia Inglaterra, nombre Gutiérrez; Nº 7356, procedencia Dinamarca, nombre H. Kavertein; Nº 106039, procedencia Grecia, nombre Jeoldes; Nº 116312, procedencia Inglaterra, nombre Dituchí; Nº 148783, procedencia Inglaterra, nombre Bértano; Nº 148871, procedencia Inglaterra, nombre Cárcano; Nº 4029, procedencia Alemania, nombre Moellen; Nº 5987, procedencia Francia, nombre Jant; Nº 358, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 350, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 360, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 155520, procedencia Inglaterra, nombre W. Smith; Nº 155464, procedencia Inglaterra, nombre Evans; Nº 153988, procedencia Inglaterra, nombre, Barles H.; Nº 155506, procedencia Inglaterra, nombre Jones; Nº 155418, procedencia Inglaterra, nombre Chergles; Nº 155472, procedencia Inglaterra, nombre Tesone, Nº 155705, procedencia Inglaterra, nombre Herring; Nº 2308, procedencia Italia, nombre Colevichia; Nº 157349, procedencia Italia, nombre Malungano; Nº 124524, procedencia Italia, nombre Galli y Cía.; Nº 124507, procedencia Italia, nombre García D.; Nº 126543, procedencia Inglaterra, nombre Jany; Nº 143122, procedencia Inglaterra, nombre Febre; Nº 34692, procedencia Inglaterra, nombre Linares; número 69822, procedencia Italia, nombre Rioki; Nº 100677, procedencia Austria, nombre Benzo; Nº 2931, procedencia Inglaterra, nombre Ulrich; Nº 1591, procedencia Inglaterra, nombre Marinelli; Nº 14592, procedencia Italia, nombre Marsini; Nº 3612, procedencia Italia, nombre Poole; Nº 153037, procedencia Inglaterra, nombre Maldonado; Nº 121272, procedencia Inglaterra, nombre Nield; Nº 64492, procedencia Inglaterra, nombre Janello; Nº 1812, procedencia Italia, nombre Golts; Nº 13028, procedencia Alemania, nombre Guerpan; Nº 111055, procedencia Francia, nombre Polfranceskies; Nº 18193, procedencia Italia, nombre Frande; Nº 1829, procedencia Italia, nombre Jadde; Nº 8307, procedencia Italia, nombre Parleitob; Nº 110485, procedencia Alemania, nombre Ancutt; Nº 2616, procedencia Inglaterra, nombre Ancutt; Nº 2732, procedencia Inglaterra, nombre Laren; Nº 7454, procedencia Inglaterra, nombre Cross; Nº 2663, procedencia Inglaterra, nombre Allan; Nº 146227, procedencia Inglaterra. nombre Muller; Nº 155726, procedencia Inglaterra, nombre Vanghan; Nº 155509, procedencia Inglaterra, nombre Beauson; Nº 63429, procedencia Inglaterra, nombre Duffo; Nº 76787, procedencia Turquía, nombre Adala; Nº 15476, procedencia Francia, nombre J. Murat; Nº 157837, procedencia Alemania, nombre R. Beneke; Nº 2634, procedencia Inglaterra, nombre Ducan; Nº 2769, procedencia Inglaterra, nombre Wilkinson; Nº 8996, procedencia Italia, nombre A. Maunes; Nº 13546, procedencia Alemania, nombre Franz Hermanos; Nº 155375, procedencia Inglaterra, nombre Jak; Nº 135851, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 135850, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 156723, procedencia Francia, nombre A. Dufaux; Nº 105014, procedencia Chile, nombre J. Caballe; Nº 2404, procedencia Inglaterra, nombre B. Hombrene; Nº 140390, procedencia Inglaterra, nombre J. Buchan; Nº 148682, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 93447, procedencia Inglaterra, nombre Carosella; Nº 126501, procedencia Inglaterra, nombre Rohdes; Nº 135198, procedencia Inglaterra, nombre A. Moores; Nº 134999, procedencia Inglaterra, nombre B. Humb; Nº 99302, procedencia Inglaterra, nombre E. E. Honden; Nº 109516, procedencia Italia, nombre J. C. Galli; Nº 2605, procedencia Inglaterra, nombre A. Watson; Nº 12453, procedencia Inglaterra, nombre C. Ramallo; Nº 19456, procedencia Inglaterra nombre S. Engisteo; Nº 12.452, procedencia Inglaterra, nombre A. Agelvi; Nº 19294, procedencia Inglaterra, nombre Bullington; Nº 2489, procedencia Inglaerra, nombre G. Crosley; Nº 7583, procedencia Inglaterra, nombre Balmer; Nº 7335, procedencia Inglaterra, nombre Weighmtan; Nº 7813, procedencia Inglaterra, nombre Banatuci; Nº 7571, procedencia Inglaterra, nombre Jaimes; Nº 19437, procedencia Inglaterra, nombre C. Shawon; Nº 21584, procedencia Suiza, nombre A. D. Mokli; Nº 56005, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56006, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56007, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 158169, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158170, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158171, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 24975, procedencia Inglaterra, nombre Archer; Nº 24908, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 24909, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 22646, procedencia Francia, nombre Holones; Nº 22607, procedencia Francia, nombre Salleras; Nº 16086, procedencia España, nombre Laclaustra; Nº 7460, procedencia Inglaterra, nombre Wilson; Nº 2832, procedencia Inlaterra, nombre Lisle; Nº 2701, procedencia Inglaterra, nombre Keen; Nº 2620, procedencia Inglaterra, nombre Jukus; Nº 155720, procedencia Inglaterra, nombre Paltison; Nº 155449, procedencia Inglaterra, nombre Hakuen; Nº 155376, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155377, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155358, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 155540, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 7818, procedencia Inglaterra, nombre Store Reepre; Nº 7570, procedencia Inglaterra, nombre Curtes; Nº 19302, procedencia Inglaterra, nombre Buchan; Nº 2920, procedencia Inglaterra, nombre Makay; Nº 31410, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 24672, procedencia Inglaterra, nombre C. Tea; Nº 24771, procedencia Inglaterra, nombre Romevalbel; Nº 31623, procedencia Inglaterra, nombre Dolert; Nº 7569, procedencia Inglaterra, nombre Juan; Nº 35529, procedencia Alemania, nombre Ad. de Hein; Nº 19043, procedencia Italia, nombre A. Facio; Nº 96584, procedencia Montevideo, nombre S. y Rivera; Nº 136917, procedencia Montevideo, nombre Haydoor; Nº 24730, procedencia Inglaterra, nombre Hanultton; Nº 19391, procedencia Inglaterra, nombre Hasper; Nº 30580, procedencia Alemania, nombre Buartori; Nº 108374, procedencia Francia, nombre Cónsul Francia; Nº 57504, procedencia Montevideo, nombre S. Rubina; Nº 35787, procedencia Alemania, nombre Ramerman; Nº 42405, procedencia Montevideo, nombre N. Nebel; Nº 153704, procedencia Alemania, nombre Napetseetne; Nº 19417, procedencia Inglaterra, nombre Fernández; Nº 38154, procedencia Italia, nombre Perani E.; Nº 7315, procedencia Inglaterra, nombre G. Galley; Nº 155731, procedencia Inglaterra, nombre Stamton; Nº 12515, procedencia Inglaterra, nombre Anderson; Nº 25627, procedencia Italia, nombre Vignola; Nº 3053, procedencia Inglaterra, nombre Yumerd; Nº 37795, procedencia Italia, nombre E. Signorini; Nº 155401, procedencia Inglaterra, nombre Philippi; Nº 31177, procedencia Inglaterra, nombre Zealand; Nº 30202, procedencia Inglaterra, nombre Thomas; Nº 107828, procedencia Inglaterra, nombre J. Donen; Nº 147206, procedencia Montevideo, nombre A. Ghiso; Nº 115556, procedencia Italia, nombre Loods; Nº 150976, procedencia Italia, nombre Barbera; Nº 157130, procedencia Italia, nombre Rossi; Nº 148884, procedencia Inglaterra, nombre Barby; Nº 155728, procedencia Inglaterra, nombre Ardesen; Nº 2772, procedencia Inglaterra, nombre Wiltner; Nº 157851, procedencia Alemania, nombre F. Rleman; Nº 157482, procedencia Alemania, nombre H. Rem; Nº 24756, procedencia Inglaterra, nombre Aurrell; Nº 123569, procedencia España, nombre E. Beker; Nº 155349, procedencia Inglaterra, nombre Mur; Nº 51870, procedencia Alemania, nombre Losses; Nº 64912, procedencia Montevideo, nombre E. Robaina; Nº. 58204, procedencia Francia, nombre Massa; 155431, procedencia Inglaterra, nombre Bell; Nº 58082, procedencia Francia, nombre Busnon; Nº 52966, procedencia Francia, nombre Bello; Nº 47535, procedencia Francia, nombre Dulmell; Nº 38359, procedencia Francia, nombre Estrado; Nº 109913, procedencia Montevideo, nombre O. Schewckarde; Nº 11372, procedencia Italia, nombre Gerardi M.; Nº 7448, procedencia Inglaterra, nombre Limpson; Nº 19075, procedencia Alemania, nombre Beruhard; Nº 25004, procedencia Alemania, nombre Muller Veibos; Nº 25114, procedencia Italia, nombre E. Galli; Nº 3058, procedencia Italia, nombre Brener; Nº 154265, procedencia Italia, nombre Orlandoni; Nº 47030, procedencia Francia, nombre Ortega J.; Nº 40741, procedencia Francia, nombre Cornier; Nº 118760, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 118761, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 149946, procedencia Alemania, nombre Rella A.; Nº 23839, procedencia Italia, nombre V. Parodi; Nº 62571, procedencia Alemania, nombre R. Schumer; Nº 39663, procedencia Inglaterra, nombre J. A. Pujás; Nº 47826, procedencia Inglaterra, nombre Schatembury; Nº 47827, procedencia Inglaterra, nombre Petersoni; Nº 36798, procedencia Bélgica, nombre Menéndez; Nº 57827, procedencia Inglaterra, nombre Scherdare; Nº 56571, procedencia Inglaterra, nombre Durander; Nº 56573, procedencia Inglaterra, nombre Ranpre; Nº 63218, procedencia Francia, nombre A. Mercado; Nº 63106, procedencia Francia, nombre F. Hortti; Nº 51561, procedencia Inglaterra, nombre Wehessel; Nº 1844, procedencia Italia, nombre Coni; Nº 24650, procedencia Inglaterra, nombre Cullok; Nº 74372, procedencia Francia, nombre E. Hamavin; Nº 56944, procedencia Italia, nombre Demareus; Nº 31331, procedencia Inglaterra, nombre B. Luja; Nº 34823, procedencia Inglaterra, nombre Nicolal; Nº 4118, procedencia Alemania, nombre E. Erver; Nº 118304, procedencia República Argentina, nombre R. Schrorts; Nº 118.305, procedencia República Argentina, nombre, Schrorts; Nº 140186, procedencia República Argentina, nombre E. Pejorio; Nº 64267, procedencia Alemania, nombre Recieloe; Nº 64265, procedencia, Alemania, nombre M. Sechi; Nº 56492, procedencia Inglaterra, nombre Busso, Nº 15686, rocedencia España, L. Sáenz; Nº 2644, procedencia Inglaterra, nombre Nord; Nº 5321, procedencia Italia, nombre Bon Señore; Nº 1684, procedencia Italia, nombre A. Pagliaro; Nº 20088, procedencia Italia, nombre A. Trajoni; Nº 47158, procedencia, Italia, nombre J. O. Zárate; Nº 19627, procedencia Inglaterra, nombre Hijos; Nº 19570, procedencia Inglaterra, nom-

bre Cauteran; Nº 56823, procedencia Italia, nombre A. Morete; Nº 42353, procedencia Inglaterra, nombre Turner; Nº 19465, procedencia Inglaterra, nombre Sapeon; Nº 2977, procedencia Inglaterra, nombre Mier; Nº 56365, procedencia Inglaterra, nombre Lamambral; Nº 63567, procedencia Inglaterra, nombre Resleer; Nº 63575, procedencia Inglaterra, nombre Bonvar; Nº 63561, procedencia Inglaterra, nombre Bayer; Nº 94664, proc. Chile, nombre Jobarren; Nº 53596, procedencia Italia, nombre P. Eguidió; Nº 44671, procedencia Inglaterra, nombre S. Cruz; Nº 31262, procedencia Inglaterra, nombre G. E. Pearsen; Nº 7697, procedencia Inglaterra, nombre N. R. Pearsen; Nº 45124, procedencia Alemania, nombre Marnerdi; Nº 53619, procedencia Italia, nombre Parice; Nº 44669, procedencia Inglaterra, nombre Martínez; Nº 1421, procedencia Italia, nombre L. L. Gurini; Nº 7563, procedencia Inglaterra, nombre Orillryh; Nº 145453, procedencia Buenos Aires, nombre Strarser.

v-31 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días siguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota de Rezagos Nº 792

Serie A, Nº 14, vapor Obi, procedencia Liverpool, marca Munro y Cía., Nº 2970, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 228, vapor Drumcliffe, procedencia Liverpool, marca F O Steroens, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 230, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca N. Housen, sin número; catidad 1 cajón; Serie A, Nº 278 vapor C. Kundsen, procedencia Liverpool, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, 288, vapor Honorius, procedencia Liverpool, Marca G E M, Nº 101, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 319, vapor Bolognia, procedencia Génova, marca F. Bonelli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 322, vapor Tuscany, procedencia New York, marca Pratt y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 406, vapor Gascony, procedencia Liverpool marca P R, Nº 4023, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 440, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca Moso y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 443, vapor Valbanera, procedencia Génova, marca A A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 482, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, marca P S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 493, vapor Amstelland, procedencia Amsterdam, marca J. Pó Bridius, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 606, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca I. Renta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 609, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F Llado sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 610, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca F. Llado, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 614, vapor P. Satrustegui, procedencia Barcelona, marca M. Manrique, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 625, vapor France, procedencia Marsella, marca M. Carillo, sin número, cantidad un paquete; Serie A, Nº 628, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca D x M T, sin número, cantidad 1 bulto; Serie A, Nº 629, vapor Elstree Grange, procedencia Amberes, marca H B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 643, vapor Dochra, procedencia New York, marca C B R C, Nº 7258, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 660, vapor Granada, procedencia Amburgo, marca A. Heiffritz, Nº 418, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 715, vapor Brittany, procedencia Livirpool, marca T. Drysdale, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 825, vapor P. Inglorg, procedencia Estokolmo, marca A. Baltenberger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 826, vapor P. Ingborg, procedencia Estokolmo, marca L. Lindeloff, sin número, cantidad 1 paquete; Serie A, Nº 853, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Alb Olese, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 854, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca Enrique Gods, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 855, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca G. Pelaés, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 887, vapor Linworwan, procedencia Amberes, marca G. D. Marnefe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 977, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L B c c P C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 985, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie A, Nº 986, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Z. de Vedoya, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 3, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 4, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W r, sin número, cantidad un cajón; Serie B, Nº 5, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca B D W c s, sin número, cantidad 1 un cajón; Serie B, Nº 33, vapor R. Grange, procedencia Londres, marca E. J. Maldoch, sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 45, vapor Detbingen, procedencia Londres, marca H. Fellów, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 106, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Peña, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 129, vapor León XIII, procedencia Cádiz, marca J. Egea, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 133, vapor Herimone, procedencia Liverpool, marca S. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 bulto; Serie B, Nº 158, vapor Santa Fe, procedencia Hamburgo, marca B V, Nº 621, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 204, vapor Argentino, procedencia Barcelona, marca A Z C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 358, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca F. Felións, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 363, vapor Coranatión, procedencia Londres, marca C L, número 936, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 407, vapor Greisfwald, procedencia Bremen, marca P A 678, Nº 54, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 505, vapor H. Laird, procedencia Liverpool, marca D A M 3555, Nº 47, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 494, vapor Burgundy, procedencia Liverpool marca F B, Nº 1, cantidad 1 atado; Serie B, Nº 545, vapor Hyperia, procedencia New York, marca Lowel Kove, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 601, vapor Queen Amelia, procedencia New York, marca 153, sin número cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 633, vapor Paraná, procedencia Hamburgo, marca C M J, cin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 640, vapor Coquet, procedencia Londres, marca F. Fellows, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 762, vapor Potomac, procedencia New York, marca A B, 10, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 760, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca J. Calderi y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 764, vapor Otomac, procedencia New York, marca W. Hersherbert, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie D, número 785 vapor Harmodius, procedencia Liverpool, marca S. Lasteri sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 839, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 840, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca A. Kanf, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 871, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca E. Dell Aqua, sin número, cantidad 1 paquete; Serie B, Nº 878, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca M. Matckon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 899, vapor Rembrandt, procedencia Amsterdam, marca X X 5, número 11/19, cantidad 1 lío; Serie B, Nº 904, vapor Belgrano, procedencia Hamburgo, marca Morss y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie B, Nº 984, vapor Herminius, procedencia New-York, marca D H, Nº 91, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 17, vapor Cádiz, procedencia Barcelona, marca R. B. Carriera Formosa, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 22, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca H. W. Mackinlay, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 28, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca Benjamín C. Paz, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 29, vapor T. Grange, procedencia Amberes, marca M D, sin número 1 paquete; Serie C, Nº 68, vapor Honorios, procedencia Liverpool, marca P D r c, Nº 310, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº [illegible], vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 1, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 132, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M, Nº 2, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 133. vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca S M Nº 3, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 168, vapor Howenburz, procedencia Amberes, marca F C, sin númmero, 1 cajón; Serie C, Nº 330, vapor Santa Elena, procedencia Hamburgo, marca C. L. Pera, Nº 322, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 360, vapor José Gallart, procedencia Cádiz, marca Y M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 361, vapor José Gaillart, procedencia Cádiz, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 415, vapor Brazilian, procedencia Glasgow, marca P B C, Nº 19, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 543, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca G A Borrini y Cía. sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 618, vapor Flidden, procedencia Londres, marca P. B. Deelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 717, vapor Hesperides, procedencia Liverpool, marca Dó Pico Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 744, vapor Sofía Hohenberg, procedencia Triestre, marca M D, Nº 9, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 750 vapor Renland, pocedencia Amsterdam, marca Barrigastea, sin número, cantidad 1 caja; Serie C, Nº 837, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., Nº 594, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 844, vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca J. A. Galli y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 912, vapor Minas, procedencia Génova, marca C. Villar, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 939, vapor Harzburz, procedencia Bremen, marca C F, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 940, vapor Dochra, procedencia New York, marca R. Macimo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 131 vapor Guarany, procedencia Posadas, marca J. Mantel, sin número, cantidad un 1 paquete; Serie C, Nº 43, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca G. Cueto, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 55/57, vapor París, procedencia Colón, marca Roma y Cía., sin número, cantidad 3 bultos; Serie C, Nº 116, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca M. Mansini, sin número, cantiidad 1 cajón; Serie C, Nº 197, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca B. Cacira, sin número cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 251 vapor Adriático, procedencia Colonia, marca Ardi y Cía., sin número, cantidad 1 bolsita; Serie C, Nº 243 vapor San Martín, procedencia Paraná, marca Santos y Cía., sin número cantidad 1 bolsa; Serie C número 297 vapor Pomona, procedencia Patagones, marca U. Farnán, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C número 329, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Brioti sin número, cantidad 1 bulto; Serie C número 424/21, vapor P. Mitre, procedencia Río Gallegos, marca Oficina P. Sellado, sin número, cantidad 2 bultos; Serie C, Nº 564 vapor Mari, procedencia Patagones marca U. Farmán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 644, vapor Tritón, procedencia

Concordia, marca José Ara, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 785, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca B. Cacini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 809, vapor Berlín, procedencia Paraná, marca Crani y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1072, vapor Corumba, procedencia Corrientes marca Urunani, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1077, vapor Corumba, procedencia Bella Vista, marca L. Parpaglioni, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1091, vapor Briton, procedencia Yeruá, marca H. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1279, vapor Briton, procedencia Palmira, marca D. Banvier, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1176, vapor Paris, procedencia Concordia, marca E. Solari, sin número, catidad 1 cajón; Série C, Nº 1268, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca H. Hirch y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 1312, vapor Helíos, procedencia Concordia, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C Nº 1313, vapor Helios, procedencia Concordia, marca D. Radelli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 1330, vapor Helios, procedencia Gualeguaychú, marca Dreyfus y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 1322. vapor Helíos, procedencia Mercedes, marca P, B, y J, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1478/80, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca N. Mianovich, sin número, cantidad 3 damajuanas; Serie C Nº 1553, vapor Lambaré, procedencia Corrientes, marca Ashworth y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 1613, vapor París, procedencia Colón, marca R. Kaufman, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 1707/8, vapor Camarones, procedencia P. Madryn, marca A. Santa Marina, sin número, cantidad 2 cajones 1708; Serie C, Nº 1829, vapor Berlín, procedencia Barranqueras, marca D. G. Decena, sin número, cantidad 1 balija; Serie C, Nº 2056, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú marca G. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo, Serie C, Nº 2115, vapor Helios, procedencia Concordia, marca A. U. Arsina, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C Nº 2153, vapor Londres, procedencia Colón, marca E. Debiú, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 2181, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca N. Dreyfus, sin número, cantidad 1 fardo; Serie C, Nº 2225, vapor Eolo, procedencia Gualeguaychú, marca A. Manlych, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2228, vapor Eolo, procedencia Lerua, marca A. Montier, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2255, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca L. C. Americana, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2262, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca G G B. A., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 128, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca C. Cotos, sin número, cantidad 1 canasto; Serie C, Nº 2231, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 2446, vapor Luna, procedencia Colonia, marca G. O. Farrel, sin número, cantidad 1 bordalesa; Serie C, Nº 2449, vapor Río Yguazú, procedencia Gualeguaychú, marca Juan Gan, cantidad 1 cajón; Serie C, número 2455, vapor París, procedencia Concordia, marca Brati y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2461, vapor París, procedencia Concordia, marca J. Badol, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie C, Nº 2574, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca Bruquetas, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2588, vapor Golondrina, procedencia Colón, marca P. C. López, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2629, vapor Corumba, procedencia Asunción, marca P. Gago, sin número, cantidad 1 paquete, serie C, Nº 2628, vapor Corumba, procedencia, Bella Vista, marca Vidal Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 2786, vapor París, procedencia Uruguay, marca J. Noderna. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2802, vapor Viena, procedencia Salto, marca E. Lascano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2862, vapor Guarany, procedencia Formosa, marca N. Quiroga, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 2896, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca C. M. Argentino, sin número, cantidad 1 fardito; Serie C, Nº 2948, vapor Corumba, procedencia Santa Elena, marca M. Suárez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C Nº 3064, vapor Camarones, procedencia La Pataya, marca B. Foster, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3156, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Marea y Cía., sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3163, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Z. Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie C, Nº 3165, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca D. Ganadería, sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3168, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Caras y Caretas, sin número, cantidad 1 lío; Serie C, Nº 3294, vapor Eolo, procedencia Montevideo, marca Hernán B. sin número, cantidad 1 cajón; Serie C, Nº 3443, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca V. Masi y Cía., sin número, cantidad 1 bulto; Serie C, Nº 3505, vapor Guarany, procedencia Asunción, marca E. Drregarios, sin número, cantidad 4 ruedas; Serie C, Nº 3511, vapor Guarany, procedencia Posadas, marca Kier Gordán, sin número, cantidad 4 bultos; Serie C, Nº 3691, vapor Helios, procedencia Concordia, marca H. Yolanda, sin número, cantidad 1 Esq.; Serie w, Nº 96, vapor Ronvney, procedencia Liverpool, marca Juan Lovrios, sin número, cantidad 1 paquete; Serie w, Nº 97, vapor Venus, procedencia Montevideo, marca José Lafradiella, sin número, cantidad 1 danon; Serie w, Nº 99/100, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca E. Villalonga, sin número cantidad 2 danón; Serie w, Nº 113, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca F. Alvarez, sin número, cantidad 1 danón; Serie w, Nº 143, vapor Colombia, procedencia Montevideo, marca A. Ferrer, sin número, cantidad 1 danón; Serie W, Nº 226, vapor Lambaré, procedencia Asunción, marca G. Burgos sin número, cantidad 1 caja; Serie W, Nº 261/2 vapor Italia, procedencia Génova, marca E. Cavioni, sin número, cantidad 2 paquetes.

Encomiendas Postales Rezagadas

Nº 104814, nombre Emilio Pujade; Nº 41939, nombre Salvador R; Nº 104815, nombre Emilio Pujade; Nº 25640, nombre Parise G.; Nº 104779, nombre Emilio Pujade; Nº 146421, nombre Romeo Colombo y Cía.; Nº 154960, nombre Carngino Giuseppe; Nº 148592, nombre Torres Pedro; Nº 46493, nombre Crespo Atilio; Nº 112294, nombre Olivi Francisco; Nº 94267, nombre Van Bergen y Cía.; Nº 143420, nombre Bartolomé Alejandro.; Nº 1349, nombre Mental Antonio; Nº 106982, nombre Marinelli Francisco; Nº 11788, nombre Reazne W. H.; Nº 63859, nombre Mijones Francisco; Nº 149688, nombre Medice Pascual; Nº 143551, nombre B. Alejo; Nº 154460, nombre Causi O. Giovanni; Nº 157686, nombre Palvek Francisco; Nº 153514, nombre Spunto Agustín; Nº 125677, nombre Della Serra; Nº 11213, nombre Facio Francisco; Nº 12648, nombre Lamis Diego; Nº 130358, nombre Garibali Giovalta; Nº 110869, nombre Bessler Watter; Nº 156148, nombre Musitielli Otio; Nº 47604, nombre Noynes Stivar; Nº 67965, nombre Cervi G.; Nº 5996, nombre Centeno y B.; Nº 155061, nombre Voso Alberto; Nº 46713, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 43510, nombre Camparo Daglio y Cía.; Nº 46712, nombre Flo Hnos. y Cía.; Nº 149137, nombre Movis M.; Nº 31249, nombre E. Neil; Nº 51665, nombre Hanrrison E. F.; Nº 65573, nombre Lagrase F.; Nº 135102, nombre Barres Miguel; Nº 68227, nombre Cervoni E.; Nº 49684, nombre Thomás A.; Nº 20067, nombre Paretti José; Nº 67211, nombre de Andrade Camilo; Nº 142079, nombre Fidelibes Rafael; Nº 3517, nombre Ludovico Maller; Nº 148431, nombre Nicola Tabelli; Nº 8476, nombre Amigueta F.; Nº 47543, nombre Fernandez; Nº 14684, nombre Martínez y Cía.; Nº 7846 nombre Della Torre C.; Nº 55675, nombre Ayarragarray D.; Nº 154641, nombre Montegano y Cía.; Nº 44464, nombre Colmo Alf.; Nº 54733, nombre Stanlz Halli; Nº 126064, nombre O. Mónaco y Cía.; Nº 10940, nombre Estévez Antonio; Nº 11505, nombre Pelazza; Nº 156689, nombre Bownani C.; Nº 58637, nombre Rett Leman; Nº 135949, nombre Papaleo C.; Nº 2994, nombre Hardy G.; Nº 64616, nombre Flores F. K.; Nº 48834, nombre Martino Jacobo; Nº 153014, nombre Dese P.; Nº 27131, nombre Buse N.; Nº 4028, nombre Bother E.; Nº 153109, nombre Bucht y W.; Nº 4027, nombre Bother E.; Nº 16093, nombre Aiazi F.; Nº 121213, nombre Harrisón E. F.; Nº 136147, nombre Valssechi M.; Nº 146448, nombre Binoli B.; Nº 148117, nombre Morleriso M.; Nº 149211, nombre Sacerdote M.; Nº 138014, nombre Valssechi y Cía.; Nº 46872, nombre Beretone J.; Nº 66255, nombre Yhullieri Anita; Nº 131340, nombre Hanyon Carlos; Nº 109597, nombre Marteri M.; Nº 17165, nombre Au E.; Nº 2343, nombre Bestoni M.; Nº 157328, nombre Amorujo N.; Nº 13456, nombre Buchar A.; Nº 50231, nombre Conte M.; Nº 150900, nombre Urbano Adelinda; Nº 17967, nombre Moja M.; Nº 66195, nombre Iriarte Borda M.; Nº 19564, nombre Simons E. C.; Nº 26854, nombre Mons y Cía.; Nº 18342, nombre Bartis M.; Nº 26855, nombre Mons y Cía.; Nº 154141, nombre Tagata C.; Nº 25461, nombre Piani N.; Nº 150499, nombre Trie E.; Nº 25765, nombre Rey; Nº 137084, nombre Despres C. G.; Nº 157386, nombre Parlato C.; Nº 152371, nombre Manoli Pas; Nº 8230, nombre Tapogna E.; Nº 157298, nombre Banco Germánico; Nº 2350, nombre Cónsul Bolivia; Nº 157299, nombre Banco Germánico; Nº 150987, nombre Siris Juan; Nº 157300, nombre Banco Germánico; Nº 151869, nombre Silva Miguel, Nº 157301, nombre Banco Germánico; Nº 7334, nombre Green M. C.; Nº 150759, nombre Maray; Nº 102437, nombre Scotti A.; Nº 150760, nombre Maray; Nº 25473, nombre Panuncio M.; Nº 91867, nombre Laurita Quencio; Nº 152370, nombre Menoli Paise; Nº 68873, nombre Colechia A.; Nº 5942, nombre Bontel; Nº 131631, nombre Mone M.; Nº 46661, nombre Wals Lapide; Nº 9075, nombre Della Camillio; Nº 23040, nombre Scheman B.; Nº 3518, nombre Garafalo L.; Nº 153744, nombre Herz Bohde; Nº 2402, nombre Suárez A.; Nº 18409, nombre Gaguese C.; Nº 97005, nombre Pezoni; Nº 28751, nombre G. Rousa; Nº 146141, nombre Miguezere; Nº 9593, nombre R. Scayola; Nº 18363, nombre Amato A.; Nº 77249, nombre The Bradort; Nº 127336, nombre Peterson; Nº 34401, nombre Taria B. de; Nº 155629, nombre Bottini Chiarlo; Nº 155630, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 41634, nombre Bole N.; Nº 31, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 146845, nombre Perrone G.; Nº 32, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 28816, nombre Linaso F.; Nº 33, nombre Bottini y Chiarlo; Nº 14640, nombre Concina E.; Nº 5433, nombre Micheli; Nº 11328, nombre Costa A.; Nº 147242, nombre Lonz; Nº 56237, nombre Salto G.; Nº 30981, nombre Flaming B.; Nº 52645, nombre Wantini B.; Nº 29897, nombre Blas L.; Nº 52727, nombre Wantini B.; Nº 155482, nombre Puchen; Nº 47639, nombre Lelvman y Cía.; Nº 155483, nombre Puchen; Nº 56227, nombre Zulia J. A.; Nº 23467, nombre San Víctor; Nº 49744, nombre García A.; Nº 136161, nombre Samudo S.; Nº 58682, nombre Fraamali A.; Nº 135095, nombre Sons y Cía.; Nº 64558, nombre Flaming R.; Nº 25751, nombre Mancoru Francisco; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 2253, nombre Rimoti J.; Nº 64557, nombre Flaming R.; Nº 25453, nombre Zacarías J; Nº 37917, nombre Ferrasi A.; Nº

14641, nombre Concina E.; Nº 47950, nombre Pastoni E.; Nº 7805, nombre Garreti H. G.; Nº 56040, nombre Del Río J.; Nº 151088, nombre M. Vall; Nº 42412, nombre Lunibo G.; Nº 1030, nombre Mates M.; Nº 47961, nombre Raimoti F.; Nº 123631, nombre Marini; Nº 48610, nombre Calarese; Nº 123633, nombre Marini; Nº 48611, Calarese; Nº 48612, nombre Casales; Nº 87162, nombre José López; Nº 111654, nombre O. Villares; Nº 126876, nombre Laussón G.; Nº 655, nombre O. Villares; Nº 61821, nombre Tenassio G.; Nº 656, nombre O. Villares; Nº 822, nombre Tenassio G.; Nº 657, nombre O. Villares; Nº 110203, nombre Gazano J.; Nº 30844, nombre Bonagnoli; Nº 141882, nombre Della Leza B.; Nº 845, nombre Bonagnoli; Nº 158675, nombre Miranda L.; Nº 82500, nombre Galamberti E.; Nº 24707, nombre Von Beyes y Cía.; Nº 82498, nombre Galamberti E.; Nº 56397, Gonzarzú; Nº 499, nombre Galamberti E.; Nº 180843, nombre Anchoreno y Cía.; Nº 497, nombre Galamberti E.; Nº140966, nombre Expreso Villalonga; Nº 495, nombre Galamberti E.; Nº 103289, nombre Galli J.; Nº 492, nombre Galamberti E.; Nº 115517, nombre Van Vechi; Nº 494, nombre Galamberti E.; Nº 93183, nombre Pupo Est.; Nº 493, nombre Galamberti E.; Nº 128504, nombre Geger Lulez; Nº 496, nombre Galamberti E.; Nº 57384, nombre Gramoni G.; Nº 53042, nombre Isaura E.; Nº 130737, nombre La Imp. A. Ungaro; Nº 043, nombre Isaura E.; Nº 128417, nombre Do Pico; Nº 044, nombre Isaura E.; Nº 10385, nombre Paryes y Cía.; Nº 43124, nombre Isaura E.; Nº 74062, nombre Haymán y Cía.; Nº 125, Isaura E.; Nº 143696, nombre Rembats; Nº 126, nombre Isaura E.; Nº 137427, nombre Facio E.; Nº 126526, nombre Chaparlini; Nº 69791, nombre Librería Rca. Arg.; Nº 45746, nombre Palock A.; Nº 152372, nombre Menoli P.; Nº 18045, nombre Ratti; Nº 18046, nombre Ratti; Nº 23467, nombre Sicari; Nº 148834, nombre Martino G.; Nº 117086, nombre Stupi; Nº 117157, nombre Stupi; Nº 80913, nombre Sicadi; Nº 61545, nombre Mayano; Nº 56237, nombre Torres E.; Nº 130358, nombre Gariboti G.; Nº 1030, nombre M. Asturiz; Nº 25453, nombre Zacarías J.

v-23 marzo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 61 ó 74 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, marca F M R, Nº 703, cantidad 1 baúl; Serie 2, nacionalidad italiano, vapor T. de Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 3, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 4, nacionalidad alemán, vapor Maland, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca S M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad holandés, vapor Ryland, procedencia Amsterdam, sin marca, Nº 5782, cantidad 1 baúl; Serie 8, nacionalidad francés, vapor A. K. Genoully, procedencia Havre, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 9, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca E M, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie 11, nacionalidad italiano, vapor Regina Elena, procedencia Génova, marca Santos Saralli, Nº 1222, cantidad 1 caja; Serie 12, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca F. Casterina, Nº 189, cantidad 1 caja; Serie 13, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Re d' Italia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 15, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Barcelona, marca J D T, Nº 89, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca C. Agata, Nº 1302, cantidad 1 caja; Serie 18, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca S A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 19, nacionalidad italiano, vapor Argentina, procedencia Génova, marca C C, Nº 593, cantidad 1 cajón; Serie 20, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 21, nacionalidad inglés, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca A. R. Beruett, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 23, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca R A R, Nº 1241, cantidad 1 balija; Serie 24, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca E M, Nº 200, cantidad 1 caja; Serie 25, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 canasta; Serie 26, nacionalidad austriaco, vapos Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 27, nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1216, cantidad 1 baúl; Serie 29, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Miguel Angelo, Nº 1348, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés. vapor R. Grange, procedencia Liverpool; sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad francés, vapor A. Jaurreguiberry, procedencia Hoove, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacinalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca F-H, Nº 1295, cantidad 1 cajón; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca M. Alvarez, Nº 639 cantidad 1 baúl; Serie 35, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 732, cantidad 1 baúl: Serie 36, nacionalidad alemán, vapor Frankfurt, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 37, nacionalidad español, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 38. nacionalidad español, vapor Conde Wlfredo, procedencia Barcelona. sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad holandés, vapor Raynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 40, nacionalidad italiano. vapor Lombardía, procedencia Génova, marca A. Chiaranello, número 1294, cantidad 1 baúl; Serie 41, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen. marca A S, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 42, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca J. Hamtrech, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Adolfo Bracaglio, sin número, cantidad 1 balija; Serie 45, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, sin marca, sin número cantidad 1 baúl; Serie 46, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, nacionalidad francés, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, sin marca, número 301, cantidad 1 baúl; Serie 48, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 30, cantidad 1 baúl; Serie 49, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca M C, Nº 156, cantidad 1 baúl; Serie 50, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca José Rodríguez, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 51, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N V, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Félix J. Rodríguez, Nº 2545, cantidad 1 baúl; Serie 53, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 54, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Mahiquez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 55, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 56, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Alfonso Esteves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1243, cantidad 1 balija; Serie 58, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 59, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca A D, Nº 745, cantidad 1 cajón; Serie 60, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 61, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 62, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca Juan Prieto, sin número, cantidad 1 balija; Serie 63, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F C G, sin número, cantidad 1 caja; Serie 64, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 65, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 66, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 67, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 68, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 69, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Emilio Vila, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 70, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 71, nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca L L Y, Nº 2456, cantidad 1 fardo; Sin serie, sin nacionalidad, varios vapores, sin marca, sin número, cantidad 60 bultos.

Nota Nº 60 ó 75 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca Andrés Carmack, sin número, cantidad 1 caja; Serie 2, nacionalidad inglés, vapor Vason, procedencia New York, marca Dr. E. N. Cystell, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 3, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia, Southampton, sin marca,

Nº 739, cantidad 1 bolsa; Serie 4, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca C. de Michile, Nº 720, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca José P. Canderán, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, sin marca, Nº 722, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca M. C. Teneribe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 8, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 738, cantidad 1 bolsa; Serie 9, francés, vapor Magellán, procedencia Burdeos, marca Joaquín T. Carvalho, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Llovet, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 11, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Jorge Osser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 13, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Uriarte, Nº 19653, cantidad 1 cajón; Serie 14, nacionalidad italiano, vavapor Ré Victorio, procedencia Génvoa, marca D, Nº 1269, cantidad 1 fardo; Serie 15, nacionalidad alemán, vapor Cap. Arcona, procedencia Hamburgo, marca F. Clarfeld, sin número, cantidad 1 sombrera; Serie 16, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca F. T. Mantaner, Nº 1247, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génova, marca B M, sin número, cantidad 2 elásticos; Serie 18, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca Carlyle Tel, Nº 16, cantidad 1 tarro; Serie 19, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 20, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca M C N, sin número, cantidad 1 caja; Serie 21, nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 690, cantidad 1 sombrerera; Serie 23 nacionalidad italiano, vapor Brazile, procedencia Génova, marca F B, Nº 3885 cantidad 1 cajón; Serie 24, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca Mis Hearne, Nº 687, cantidad 1 cajón; Serie 25, nacionalidad italiano, vapor Ré de Italia, procedencia Génova, sin marca, Nº 72, cantidad 1 bolsa; Serie 26, nacionalidad inglés, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, sin marca, sin número cantidad 1 balija; Serie 27, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca H. Wesey, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 29, nacionalidad alemán, vapor Konvnig W II, procedencia Hamburgo, marca V/131, Nº 1372, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, Nº 747, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca R 13, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 lío ropa; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 689, cantidad 1 cajón; Serie 35, nacionalidad argentino, vapor Juanita, procedencia Río Grande, marca A M M c D, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 37, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca A L A/3, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 38, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Angel de Porto, Nº 1359, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 40, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 692, cantidad 1 canasto; Serie 41, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca B. Giaccomo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 42, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca W. Charnley, sin número, cantidad 1 bolsa.

v-2 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. J. B. Nº 2, venido como encomienda en el vapor «Araguaya», entrado al puerto el 24 de Febrero ppdo., y que contiene: (15) quince kilos hevillas labradas, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario Nº 23, letra I, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Marzo 11 de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un fardo marca 3031 Nº 175 venido como muestras en el vapor «Amazón» y que contiene: (46) cuarenta y seis kilos colchas de crochet, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 431, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 11 de 1910.—A. M. Capurro.

v-18 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Antonio Cameau, y á todas las personas que se consideren con derecho á cinco paquetes venidos como correspondencia certificada en el vapor Amazone, entrado al puerto el 8 de Enero ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 87 letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios- Aduana de la Capital- Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres cajones marca «A. B.» números 754/5 y P. R. C. Nº 756, venidos como muestras en el vapor «Pampa», entrado al puerto el 10 de Febrero ppdo. y que contiene: (121,500) ciento veinte y un kilo quinientos gramos tejido de algodón con seda y (10,500) diez y medio kilos tejido de seda; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 12, letra J. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (27) veintisiete sondas uretrales de caucho y 120 ciento veinte termómetros clínicos, que fueron sacados de entre las ropas que vestía á un menor que fugó sin haberse logrado alcanzarlo; dicha mercadería fué bajada del vapor Regina Elena; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 34 letra D. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital. Marzo 8 de 1910.—A. M. Capurro.

v-14 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión la señora Josefina Martínez de Alcanis, en su carácter de viuda, del ex Jubilado, don Francisco Alcanis.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Juliana Martínez de Mamberto, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Rafael A. Mamberto.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1910. —El secretario.

v-21 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la señora María C. Díaz de Rivero, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Rosendo Hilario Rivero.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—El secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Emma Notaroberto de Ancao, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, Don Fausto José Ancao.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910. —El secretario.

v-16 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Segovia de Ceballos, por sí y en representación de sus hijos menores Sara María, Celia del Rosario y María Angélica Ceballos, y doña María Clotilde y Celina Carmen Ceballos, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado

de la Administración Nacional, don Fortunato Cevallos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910.—El secretario.
v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Edelmira García de Queirel, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Queirel.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.
v-14 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se nace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Enriqueta de Flores, por sí y en representación de sus hijos menores Roberto, Felisa, Javier, Guillermo y Carmen Flores, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Javier Flores.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1910.—El secretario.
v-14 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 22 de Marzo próximo á las 3 p. m. para la presentación de propuestas con destino á la adquisición de una (1) grúa á vapor para levantar quince mil (15.000) kilos y veinte (20) grúas trasportables eléctricas de mil (1000) kilos, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—Buenos Aires, Enero 25 de 1910.—El Secretario.
v-22 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.
v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-6 abril.

Se lla á licitación pública para el suministr de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país; 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.
v-19 marzo.

Dirección General de Contabilidad

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.
v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario.
v-7 abril.

Licitación de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) para el Ferrocarril Argentino del Norte.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1910 á las 3 1/2 p. m., para la provisión de 300 vagones (200 medio cajón y 100 cubiertos) con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Los pliegos de condiciones y especificaciones quedan á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Enero 24 de 1910. El secretario.
v-15 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.
v-15 marzo

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910.
v-28 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorio Nacionales, quienes prohiben en unos ca sos el aprovechamiento común de los alu viones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.
v-6 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. R-502-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Las que subscriben María y Sara Real, argentinas, solteras, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, haciendo uso de los derechos que el artículo 81 del Código de Minería, reconoce al dueño del suelo, calidad que acredita por los documentos adjuntos, ante el Sr. Ministro se presentan y exponen: Que en el campo de nuesta propiedad ubicado en la mitad Norte del Lote 24, Fracción B, Sección 3ª, del Territorio de la Pampa, hemos descubierto un yacimiento de sal de una superficie aproximada de 400 hectáreas que nos proponemos explotar en su totalidad, á cuyo efecto hemos determinado con linderos provisorios en la margen de la parte de las salinas ubicada en terreno de nuestra propiedad, y adjuntamos muestras del yacimiento que han sido extraídas á las salinas en un punto situado á 700 metros del borde de la salina y á 3.000 metros de la línea divisoria de los cifrados lotes 23 y 24. Autorizamos á nuestro hermano Carlos T. Real, para que en nuestra representación tramite todas las diligencias hasta la terminación. Otro si decimos: que la profesión nuestra: rentistas. Es justicia. —Sara Real, María Real.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las tres y diez pasado meridiano, con la muestra respectiva. Conste.—Garrido—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires.—Manifestamos que el presente pedido queda exclusivamente á nombre de María Real, propietaria del terreno donde se ha extraído la muestra. Al mismo tiempo solicitamos el desglose y entrega del título de propiedad de Sara Real, con el objeto de efectuar por separado el pedido correspondiente en terreno de su propiedad — María Real. Sara Real—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el

honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal, presentada por los dueños del suelo, Srtas María y Sara Real, quienes acreditaron por la presentación de los títulos de propiedad, la calidad que invocaban. Con la manifestación que antecede, la solicitud ha quedado en forma, debiendo entenderse que es sólo válida, para la parte del yacimiento comprendida dentro de la propiedad de la Srta. María Real, en la que está situado el punto de extracción de las muestras entregadas. En esas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 898-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

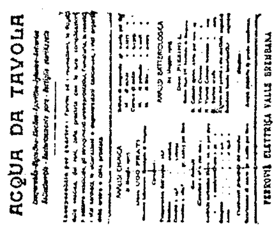
Acta No. 29.075

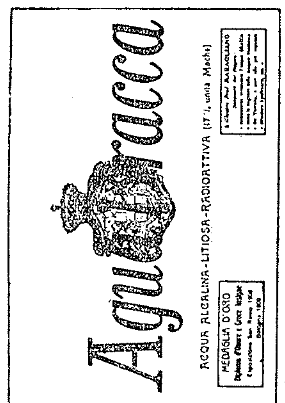
"El Siglo XX"

Marzo 10 de 1910.—Juan Menna.—Artículos de la clase 53.

v-17 marzo.

Acta No. 24.831





Noviembre 25 de 1910.—Societá della Fonte Termale Bracca.—Aguas minerales, clase 69 (modificada).

v-17 marzo.

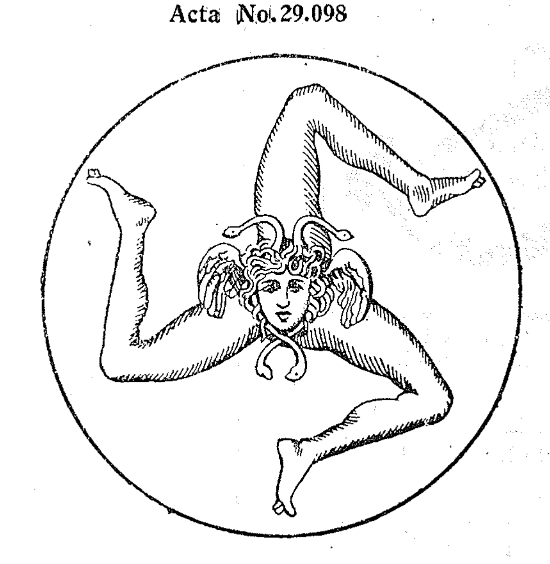
Acta No. 29.070

"Nick Carter"

Marzo 10 de 1910.—Rodolfo de Puga.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 marzo.

Acta No. 29.098



Marzo 11 de 1910.—José Cundari. — Aceites, clase 64.

v-18 marzo.

Acta No. 29.071



Marzo 10 de 1910.—Fernández y Bernad.—Artículos de las clases 36, 60 y 74.

v-17 marzo.

Acta No. 29.077

EL PAÑUELO HIGIENICO



Marzo 10 de 1910.—Plaut y Cía.—Pañuelos en general, clase 49.

v-17 marzo.

Acta No. 29.052

"De Mi Tierra"

Marzo 8 de 1910.—Marqués del Mérito.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79.

v-15 marzo.

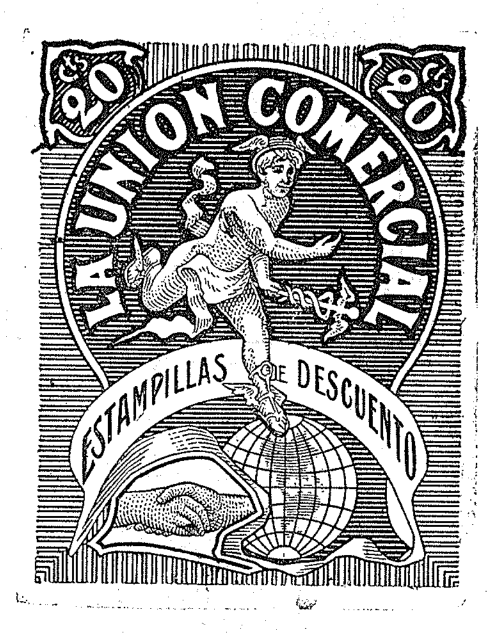
Acta No. 29.040

"Ferriline"

Marzo 7 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de la clase 33.

v-15 marzo.

Acta No. 29.029



Marzo 7 de 1910.—Domingo Arbó.— Estampillas de descuento y bonificación, clase 72.

v-14 marzo.

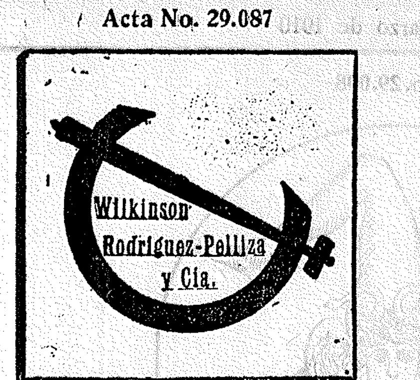
Acta No. 29.085

"La Preferita"

Marzo 11 de 1910.—Molinari, Sobrino y Cía.—Artículos de las clases 18 y 22.

v-18 marzo.

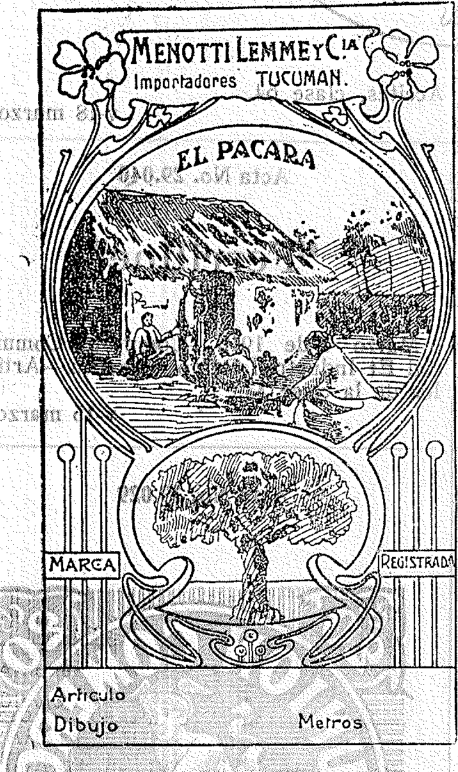
Acta No. 29.087



Marzo 11 de 1910.—Wilkinson, Rodríguez, Pelliza y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.088



Marzo 11 de 1910.—Menotti Lemme y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55 y 61 á 71.

v-18 marzo.

Acta No. 29.089



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.

v-18 marzo.

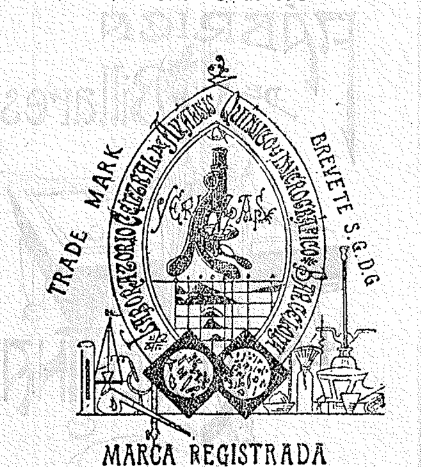
Acta No. 29.090



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.

v-18 marzo.

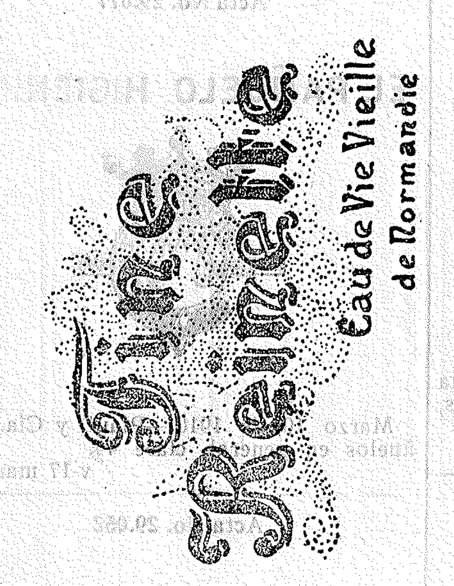
Acta No. 29.091



Marzo 11 de 1910.—Modesto Casals.—Artículos de las clases 58, 69 y 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.097



Marzo 11 de 1910.—C. Lafenillade.—Artículos de la clase 63.

v-18 marzo.

Acta No. 69.099

"Fee Caprice"

Marzo 11 de 1910.—Gustav Lohse. — Artículos de las clases 1 á 79.

Acta No. 29.100



Marzo 11 de 1910.—Gustav Lahse. — Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.094



Marzo 11 de 1910.—Carreras y Lascano.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.

v-18 marzo.

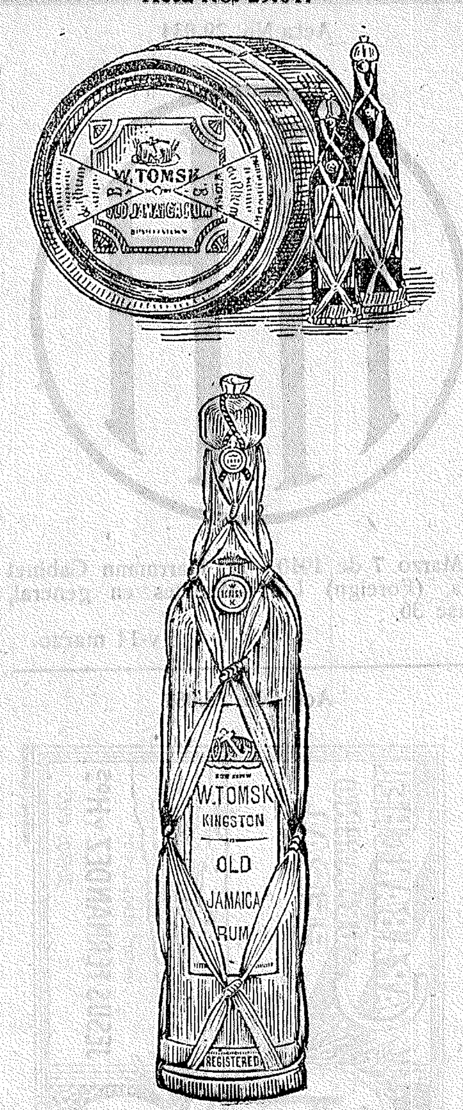
Acta No. 29.086

"Old Dutch Cleuser"

Marzo 11 de 1910.—Eduardo Ferrer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-18 marzo.

Acta No. 29.047



Marzo 7 de 1910.—E. Baillou y Cía.—Ron, clase 68.
v-14 marzo.

Acta No. 29.043

"Perpetuin"

Marzo 7 de 1910.—Fries y Martín.—Artículos de las clases 33 y 73.
v-14 marzo.

Acta No. 29.032

"Coffegadina"

Marzo 7 de 1910.—Alfonso E. Gentili.—Un producto farmaceútico, clase 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.033

"Marsol"

Marzo 7 de 1910.—Alfonso E. Gentili.—Un producto farmaceútico, clase 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.036

"Vinagrol"

Marzo 7 de 1910.—Manuel Stigliano.—Artículos de las clases 11, 64 y 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.058



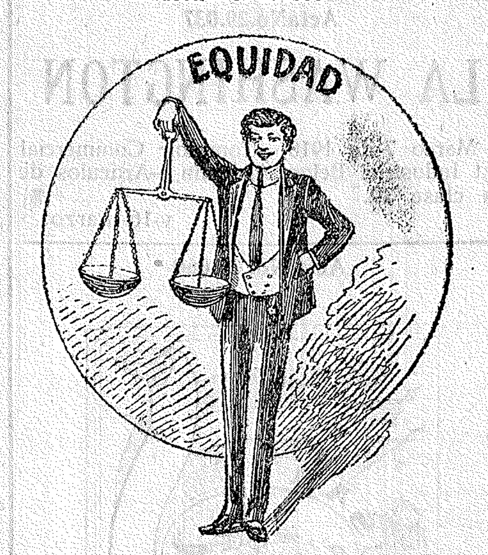
Marzo 8 de 1910.—Morny Frères.— Artículos de la clase 58.
v-15 marzo.

Acta No. 29.038

"Pope"

Marzo 7 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de la clase 39.
v-15 marzo.

Acta No. 29.035



Marzo 7 de 1910.—Lóizaga, Perea y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 marzo.

Acta No. 29.049

"La Domenica del Corriere"

Marzo 8 de 1910.—Luigi Albertini y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-15 marzo.

Acta No. 29.054

"Yucatán"

Marzo 8 de 1910.—Pedro Storm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 marzo.

Acta No. 29.039

ESMALTE HOLANDA

Marzo 7 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de las clases 33 y 73.

v-15 marzo.

Acta No. 29.031

"El Eje"

Marzo 7 de 1910.—El Eje Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-15 marzo.

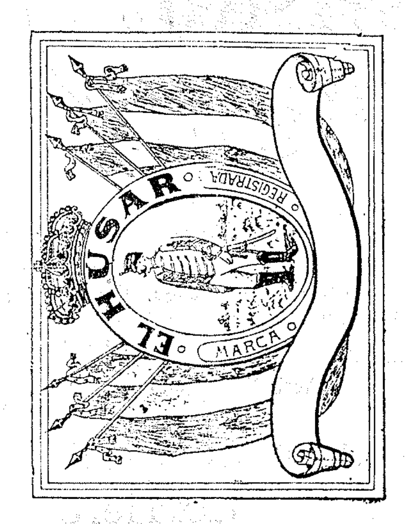
ActaNo.29.037

LA WASHINGTON

Marzo 7 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de la clase 39.

v-16 marzo.

Acta No. 29.060



Marzo 8 de 1910.—Eusebio Aparicio.—Artículos de las clases 44 á 47 y 61 á 71.

v-15 marzo.

Acta No. 29.055

"Iowa"

Marzo 8 de 1910.—Pedro Storm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 marzo.

Acta No. 29.034



Marzo 7 de 1910.—H. Harrmann Cabinet Cía. (Foreign) Ltd.—Muebles en general, clase 36.

v-14 marzo.

Acta No. 28.081



Noviembre 19 de 1909.—Jesús Fernández y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-17 marzo.

Acta No. 28.295



Diciembre 15 de 1909.—Manuel Marcos.—Guantes en general, clase 52 (modificada).

v-17 marzo.

Acta No. 29.067

"Prince"

Marzo 9 de 1910.—Ernesto O. Crocker.—Suspensores ó tiradores para pantalones y ligas para medias, clase 52.

v-17 marzo.

Acta No. 29.041



Marzo 7 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 marzo.

Acta No. 29.042

MOLINO ESTRELLA

0

JUAN SEMINO

ROSARIO

Marzo 7 de 1910. — Juan Semino. — Artículos de la clase 1.
v-14 marzo.

Acta No. 29.045



Marzo 7 de 1910.—Arnoldo Mouchet.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-14 marzo.

Acta No. 29.044

Boston

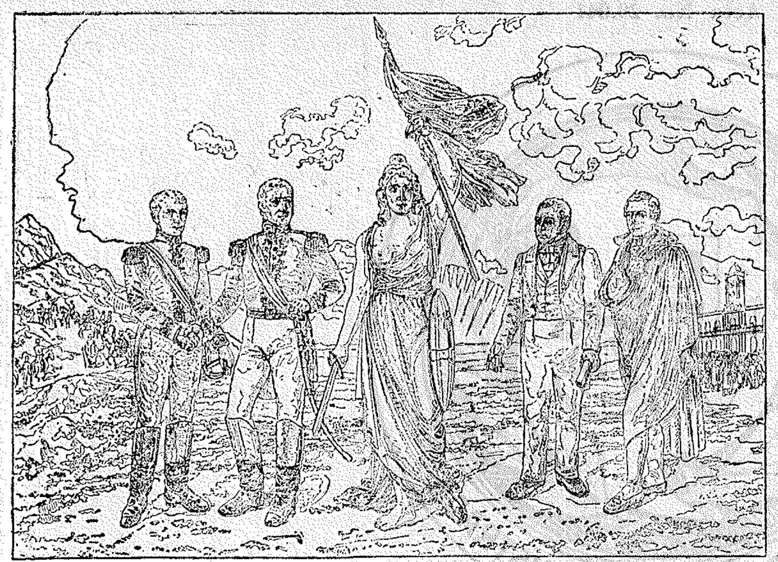
Marzo 7 de 1910.—Scartabellati y Saniez.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-14 marzo.

Acta No. 29.046

JAMMET

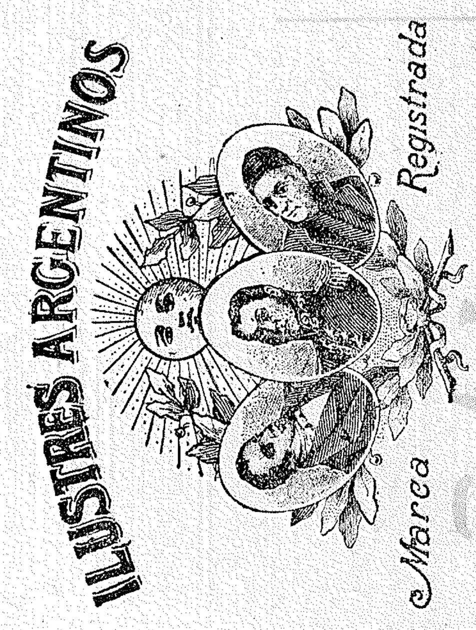
Marzo 7 de 1910.—Stanislas Pouillard.—Artículos de las clases 1, 11, 62 á 70, 79 y lechería, clase 80.
v-14 marzo.


Acta No. 29.053



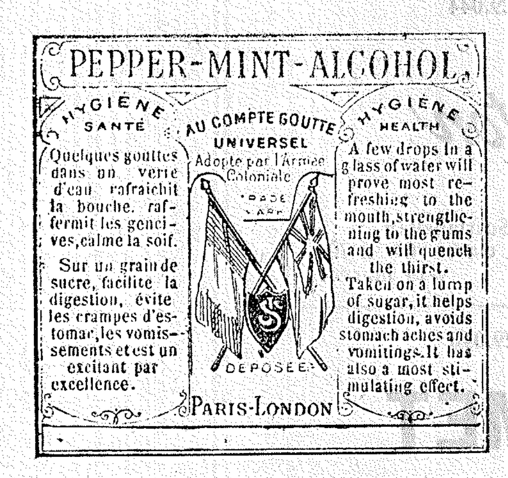
Marzo 8 de 1910.—S. Bruck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 marzo.

Acta No. 26.863



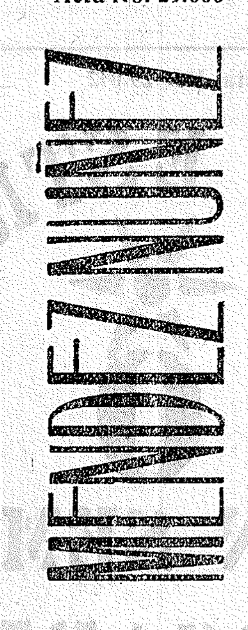
Julio 24 de 1909.—Juan Lasserre. — Artículos de las clases 1 y 61 á 70 (modificada).
v-17 marzo.

Acta No. 29.062



Marzo 9 de 1910.—Bisellach y González.—Artículos de la clase 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.066



Marzo 9 de 1910.—Antonio Méndez Núñez. —Artículos de las clases 65 y 66.
v-17 marzo.

Acta No. 29.063



Marzo 9 de 1910.—Salvador Niseggi é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.068



Marzo 9 de 1910.—Inselvini, Besana, Rosa y Cía.—Productos farmacéuticos y químicos, clase 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.064

SCHNEIDER

Marzo 9 de 1910.—Nicolás Schneider. — Artículos de la clase 17.
v-17 marzo.

Acta No. 29.065

"Fides"

Marzo 9 de 1910.—Antonio Brunetti y Cía. —Envases en general y aparatos para sifones, clases 19, 22, 40 y 41.
v-17 marzo.

Acta No. 29.069



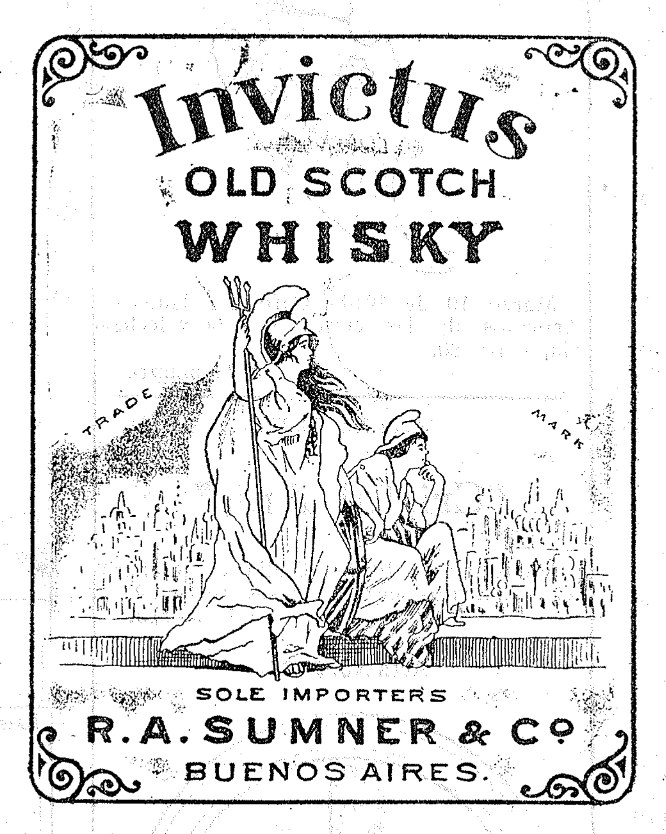
Marzo 9 de 1910.—P. Bauer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.079

"Redio"

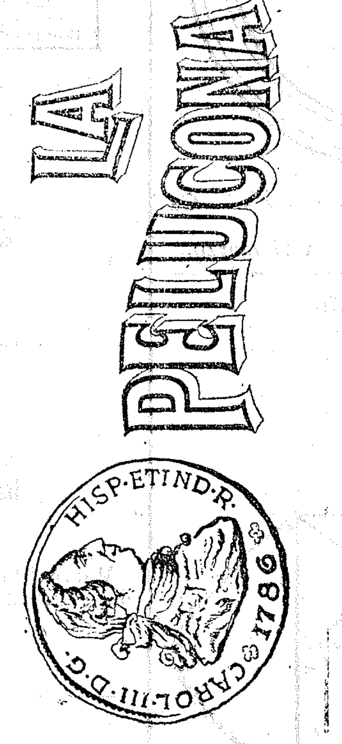
Marzo 10 de 1910.—Feeney y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 marzo.

Acta No. 29.051



Marzo 8 de 1910.—R. A. Sumner y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 marzo.

Acta No. 29.061



Marzo 8 de 1910.—Eusebio Aparicio.—Artículos de las clases 9, 12, 44 á 47 y 60 á 79.
v-15 marzo.

Acta No. 29.048



Marzo 8 de 1910.—Dillenius y Cía.—Artículos de las clases 1 á 15, 17 á 30, 32 á 79 y lechería, clase 80.
v-15 marzo.

Acta No. 29.059



Marzo 8 de 1910.—José Bustamante.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 marzo.

Acta No. 29.056

"Morning Glory"

Marzo 8 de 1910.—Pedro Storm y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 marzo.

Acta No. 29.057

"Ridgways"

Marzo 8 de 1910.—M. A. Kenny y S. Giarda.—Te, cafés y chocolates en general clases 66 y 67.
v-15 marzo.

Acta No. 29.081

"PRODUCTOS MEDICINALES FATTORI"

Marzo 10 de 1910.—G. Fattori y Cía. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.082

"PRODUCTOS MEDICINALES FAVILLI"

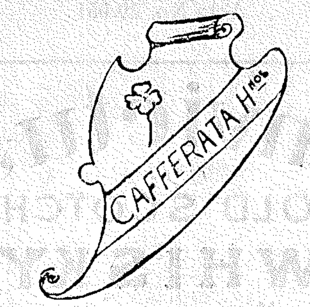
Marzo 10 de 1910.—Giuseppe Favilli. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-17 marzo.

Acta No. 29.074

"Royal Orange"

Marzo 10 de 1910.—Bisellach y González.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 marzo.

Acta N 29.072



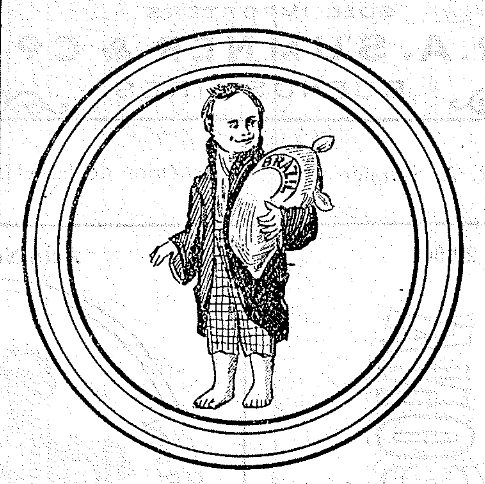
Marzo 10 de 1910.—Cafferata Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-17 marzo.

Acta No. 29.073

"Cristal Anis"

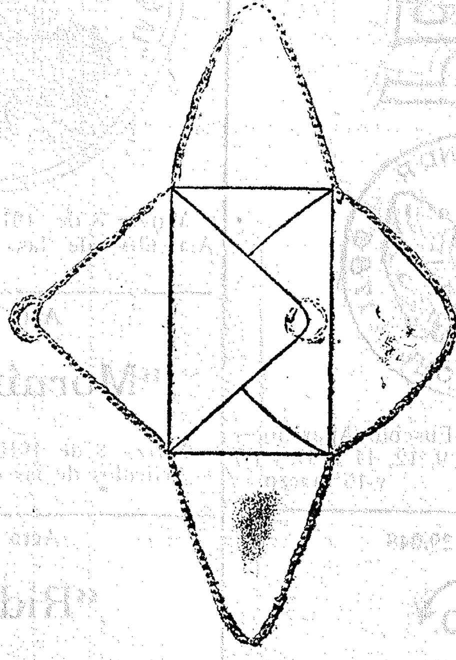
Marzo 10 de 1910.—Bisellach y González.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-17 marzo.

Acta No. 29.084



Marzo 10 de 1910.—Luis Portela.— Café, clase 67.
v-17 marzo.

Acta No. 29.078



Marzo 10 de 1910.—Plaut y Cía.—Pañuelos en general, clase 49, (envase).
v-17 marzo.

Acta No. 29.083

ANALISI GENERALE
dell' illustre Chimico Professore
A. MENOZZI

Residuo complessivo a 105°	Gr. 0,256	per litro
Residuo complessivo a 180°	» 0,244	»
Residuo complessivo a fuoco	» 0,170	»
Anidride carbonica libera e semi combinata	» 0,158	»
Anidride carbonica combinata	» 0.064	»
Anidride silicica	» 0.0145	»
Anidride solforica	» 0,011	»
Cloro	0,004	»
Jodio	» 0,012	»
Ossido di calcio	» 0.083	»
Ossido di magnesio	» 0.025	»
Ossido di potassio	» 0,004	»
Ossido di sodio	» 0.011	

Bottiglie e tappi sterilizzati

MEDAGLIA D'ARGENTO
II.° Congresso Internazionale di Terapia Fisica - ROMA 1907



UNICOS IMPORTADORES — Para la República Argentina
CRAVERI, TAGLIABUE Y CIA. - BUENOS AIRES
UNICOS CONCESIONARIOS — Para la República Argentina
DOYHENARD, ARREDONDO Y CIA. - BUENOS AIRES

ANALISI CHIMICA
del Prof. D.r DEODATO TIVOLI
Perito Chimico Igienista.
Alcalino-Magnesiaca e Litiosa leggermente iodurata e ricca di gas carbonico.

Reperto Microscopico-Batteriologico
D.r ALESSANDRO PRATI
Perito Medico Igienista.
In base al reperto microscopico-batteriologico ottenuto dichiaro l'Acqua della Fonte di Groppino
PURISSIMA.

Ho potuto constatare pienamente, e l'azione diuretica dell'Acqua della Fonte di Groppino, e quella benefica di risveglio e di eccitamento della funzione digestiva.
TOMASINI D. AGOSTINO.

Imbottigliamento Moderno

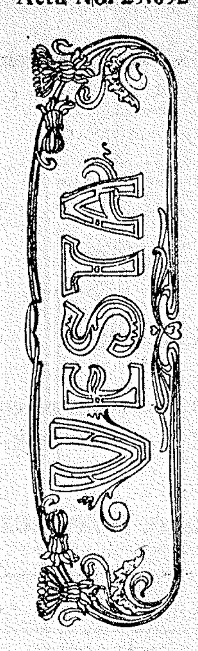
Marzo 10 de 1910.—Delle Fonte de Groppino.—Aguas minerales, clase 69.
v-17 marzo.

Acta No. 29.080

"Lissue"

Marzo 10 de 1910.—Tootal Broadhurst Lee Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-17 marzo.

Acta No. 29.092



Marzo 11 de 1910.—Oddone Hnos.—Artículos de las clases 16 y 28.
v-18 marzo.

Acta No. 29.096

"Artura"

Marzo 11 de 1910.—James R. Loomis.—Artículos de las clases 11, 39, 41, 72, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-18 marzo.

Acta No. 29.093



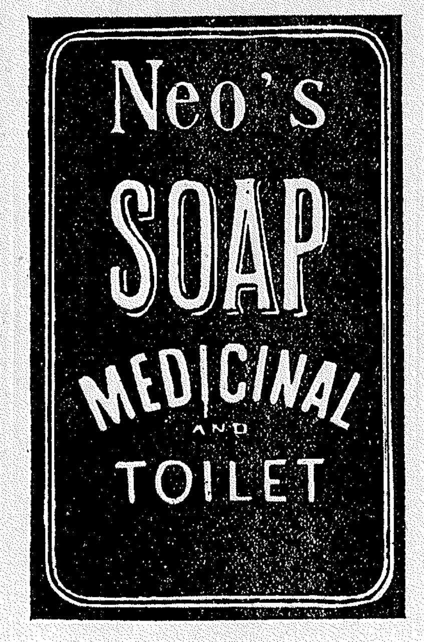
Marzo 11 de 1910.—Juan G. Concepción.—Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta No. 29.095

"Trrraquete"

Marzo 11 de 1910.—Baltasar Nosotti.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-18 marzo.

Acta No. 29.030



Marzo 7 de 1910.—Enrique Riva y Pablo Simón Cahen.—Jabones y perfumería, clase 58.
v-14 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional